

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Oarmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Marina:

Real decreto abriendo un concurso entre todo el personal técnico de la Armada, para la redacción de un libro titulado Organización interior de los buques de la Armada.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo que el edificio existente en San Fernando (Cádiz), conocido con el nombre de Casería de Ossorio, se le destine, con el nombre de Prisión de Estado de San Fernando, á la reclusión de penados sentenciados á penas aflictivas, y dictando instrucciones para el funcionamiento de dicho Establecimiento.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á Manuel Bruzos Vázquez las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.

Otra, circular, convocando á oposiciones para cubrir 43 plazas de Médicos-alumnos de la Academia Médico-militar.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden confirmando la providencia del Gobernador civil de Guipúzcoa, anulando la elección para la renovación bienal de Vocales patronos efectivos de la Junta local de Reformas Sociales de Elgoibar (Guipúzcoa).

Otra ídem ídem del ídem de Murcia, que declaró válida la elección para la renovación de la Junta local de Reformas Sociales de La Unión (Murcia).

Otra declarando excedente por un año al Agente del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid, D. Félix Pérez Ventana y de la Portilla.

Otra de nombramientos de personal del Cuerpo de Vigilancia.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se realicen por Administración las obras del camino vecinal de la carretera de Arriondas á Colunga por Collidá á Fies, provincia de Oviedo.

Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en Marsella de los súbditos españoles que se indican.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han caído en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado en el día de ayer.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Relación de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Seguridad.

Nombrando Mozo Ordenanza de este Ministerio, á D. Mariano Bueno Clui.

Dirección General de Administración.—Citando á los representantes é interesa-

dos en los beneficios de la Obra pía instituida en Palma del Río (Córdoba) por D. Pedro Romero.

Ídem ídem en los ídem de la Obra pía instituida en Tuy (Pontavedra) por D. Félix Rodríguez González.

Ídem ídem en los ídem de la Obra pía instituida en esta Corte por D. Agustín Santa Cruz Cerrajería.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí; El Fénix Agrícola; Gobierno Civil de la provincia de Toledo; Sociedad de los Ferrocarriles de Valencia y Aragón; Sociedad de Electricidad del Mediodía; Provisorato de Madrid-Alcalá, y Minas Sotiel Coronada.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Anulaciones de resguardos y rectificaciones de créditos publicados con anterioridad.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Escalañón del Cuerpo de Auxiliares facultativos de Minas.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 44.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE MARINA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La obra vigente Organización interior de los buques de la Armada, data del año 1882. Ha sufrido tales modifica-

ciones nuestro material flotante en el transcurso de treinta años, que resultan inaplicables las instrucciones allí contenidas; pues las reglas dictadas en un libro de esa clase, deben alcanzar á todos los detalles que integran al buque de guerra, máxime en las modernas unidades de combate.

Posteriormente á dicha lejana fecha, se ha intentado por Generales y Jefes competentes en la materia, el reformar aquel libro de Organización, adaptándolo á las necesidades modernas; pero sin pasar de meros proyectos en ensayo; y aunque se hubieran convertido en legislación positiva, serían hoy deficientes para acorazados de 15.000 toneladas de desplazamiento, ó destroyers y torpederos, de los más perfectos tipos con que en breve se aumentará nuestra Escuadra, como resulta-

do de las nuevas construcciones acordadas por las Cortes y convertida en ley del Reino por V. M. con fecha 7 de Enero de 1908.

Bien pudiera encomendarse de nuevo este estudio y confección de tan útil como necesario trabajo á determinadas personalidades del Ramo, seguro de que responderían á las aspiraciones y necesidades de este servicio, mas inspirándose el Ministro que suscribe en los constantes ideales encarnados en la augusta persona de V. M. de fomentar el amor al estudio, cree oportuno, y así se permite proponerlo, abrir un concurso entre todo el personal técnico de la Armada, para que, ya individualmente, ya en colaboración, presenten los proyectos que su celo é ilustración les sugiera.

Con la primera idea de las apuntadas,

solamente los designados se ocuparían de investigar los elementos de un buque de guerra moderno, estudiando sus necesidades de organización en todos los casos, recurriendo para ello á los textos en uso en las primeras marinas extranjeras ya poseedoras, antes que nosotros de ese nuevo material flotante, en cambio, con el concurso proyectado, se abre ancho campo al estudio desde el más antiguo al más moderno del personal en la Marina, presentando así en justa competencia, el fruto de su laboriosidad, de lo que podrá escogerse lo mejor en bien del servicio del Estado.

En su virtud, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 1.º de Junio de 1911.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
José Pidal.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se abre un concurso entre todo el personal técnico de la Armada para la redacción de un libro titulado *Organización interior de los buques de la Armada*.

Art. 2.º Se fija un plazo de siete meses para la redacción y presentación de los trabajos, el cual vencerá el 31 de Diciembre del año actual, en hora hábil de oficina. Los originales podrán pertenecer á un solo autor ó á varios colaboradores; se escribirán por una sola cuartilla y en letra clara ó inteligible. Los trabajos se remitirán por la respectiva oficina ó centro al Jefe del Estado Mayor Central de la Armada, bajo cuya custodia quedarán. Con cada original se acompañará un pliego cerrado y lacrado, sin firma ni señal alguna que denote ó trasluzca á sus autores, cuyos nombres irán dentro del pliego, y en su parte exterior contendrán un lema igual al de la cubierta del respectivo trabajo. Por cada original, si así lo desea la persona que lo presente, se dará el correspondiente recibo, que llevará escrito dicho lema. En el interior de los sobres, no sólo se consignará el nombre y apellidos de cada uno, sino el empleo y cuerpo á que pertenezca.

Art. 3.º En la primera decena del mes de Enero de 1912, se enviarán los originales á la Escuadra de Instrucción, cuyo Comandante general nombrará para el estudio y clasificación de los trabajos presentados á la Junta siguiente:

El General segundo Jefe de la Escuadra, Presidente.

El Jefe de Estado Mayor de la misma, Vocal.

Un Comandante de un buque de primera clase, de los destinados en la misma, Vocal.

Un Comandante de un buque de segunda clase, de los destinados en la Escuadra, Vocal.

Un Comandante de un destroyers, de los destinados en la Escuadra, Vocal.

Un Teniente de Navío de los destinados en la Escuadra, que haya mandado torpedero, ó de los del Apostadero más próximo, que lo ejerza en la actualidad, Vocal.

Un Maquinista mayor de primera de uno de los buques destinados en la Escuadra, Vocal.

Actuará de Secretario el Teniente de Navío, y todos con voz y voto.

Art. 4.º Esta Junta examinará cuidadosamente cada original, emitiendo su parecer por escrito al final de cada trabajo, y en las actas que levante la opinión y orden de prelación que del estudio deduzca. El Comandante general de la Escuadra, una vez recibido de la Junta el resultado de su trabajo que ha de llevar á cabo en plazo máximo de dos meses, emitirá su informe personal y elevará todo el expediente á la Superioridad para que visto por la Junta Superior de la Armada, pueda ser resuelto en definitiva por el Ministro.

Una vez elegido el trabajo se abrirá el sobre que contenga los nombres de su autor ó autores, publicándose, en su consecuencia, la Real orden de aprobación. Los demás sobres serán quemados y los originales devueltos, bajo la presentación del recibo antes indicado.

Si del estudio hecho por la Junta Superior de la Armada no resultase ningún original suficientemente aceptable, y fuera declarado desierto el concurso, no habrá derecho á reclamación ni indemnización alguna.

Art. 6.º Al autor ó autores del trabajo aceptado se les dará la recompensa que permitan los Reglamentos vigentes, con relación al merecimiento del original; será la tirada costeada por el Estado, con cargo al presupuesto corriente, la cual quedará de la propiedad de aquél, salvo los ejemplares que se le reclamen para Biblioteca; y la adquisición de ellos, para el servicio, se hará por los fondos económicos é interesados en la forma, número y precio que oportunamente se fijará, previo acuerdo con el autor ó autores.

Dado en Palacio á primero de Junio de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Real orden de 15 del corriente, expedida por el Ministerio de Marina, y en conformidad á lo acordado en Consejo de Ministros, se cede á este de Gracia y Justicia, con carácter provi-

sional, el edificio existente en San Fernando (Cádiz), conocido con el nombre de Casería de Ossorio, á fin de destinarse á Prisión, y atender á las necesidades y albergue de penados que en la actualidad presenta la traslación de la Colonia penitenciaria de Couta.

En dicha Real orden se dispone que las obras de habilitación del inmueble para el nuevo servicio á que se le destina, así como los gastos de entretenimiento y conservación, corran á cargo del Ministerio de Gracia y Justicia.

Y para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Ministros, y á lo que en la referida Real orden se establece, así como para que el nuevo Establecimiento comience á funcionar,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien dictar las instrucciones siguientes:

1.º El Establecimiento se designará con el nombre de Prisión de Estado de San Fernando.

2.º Servirá para reclusión de penados sentenciados á penas afflictivas.

3.º Las obras de adaptación del edificio al nuevo servicio que ha de prestar, se ejecutarán con cargo al presupuesto de esa Dirección, y al mismo se imputarán los de personal, sostenimiento de reclusos y demás necesarios á un Establecimiento de esta clase, en la misma forma que se hace en las demás Prisiones de Estado.

4.º La Dirección General de Prisiones dictará ó propondrá á este Ministerio, según los casos, las disposiciones correspondientes al sistema penitenciario que haya de aplicarse, y al funcionamiento, así económico como administrativo, de la nueva Prisión.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Mayo de 1911.

BARROSO.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Bruzos Vázquez, vecino de Palas de Rey, provincia de Lugo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago número 161, expedida en 24 de Diciembre de 1908, para redimirse del servicio militar activo como recluta del Reemplazo de 1908, perteneciente á la Zona de Lugo,

El REY (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone

el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava Región.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento orgánico de la Academia Médico-Militar, aprobado por Real decreto de 22 de Abril de 1899 (C. L. núm. 87),

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se convoca á oposiciones para cubrir 43 plazas de Médicos alumnos de la Academia Médico-Militar á los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten hasta el 26 de Agosto próximo, con sujeción á las bases y programas aprobados por Real orden de 26 de Noviembre de 1906, que se insertan á continuación.

2.º Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta Corte y en el local de la Academia, calle de Altamirano, número 33, dando principio el 1.º de Septiembre del año actual; y

3.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de las bases, el Tribunal de oposiciones celebrará su primera sesión pública en dicho local, á las diez del día 31 del citado mes de Agosto, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos á las oposiciones, á fin de determinar el orden en que éstos han de efectuar los ejercicios.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Mayo de 1911.

LUQUE.

Señor...

BASES

para el concurso de oposiciones á ingreso en la Academia Médico-Militar en el mes de Septiembre de 1911.

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento orgánico aprobado por Real orden de 22 de Abril de 1899 (C. L. núm. 87), el ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar, Sección de Medicina, se hará en la Academia creada al efecto, ingresando como alumnos, y previa oposición, los Doctores ó Licenciados en Medicina que obtengan mejores calificaciones entre los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios hasta cubrir el número que se señale en la convocatoria.

Art. 2.º Los alumnos disfrutarán el sueldo y asimilación de segundos Tenientes del Ejército.

Art. 3.º Cursarán, desde 1.º de Octubre al 30 de Junio, las enseñanzas consignadas en el plan de estudios. Para la calificación de fin de curso, se sustituirán los exámenes por las notas que resulten

de la concepción de los alumnos, en la forma que dispone el Reglamento orgánico de la Academia.

Art. 4.º Los ejercicios de oposición se verificarán en el local de la Academia, y serán públicos.

Art. 5.º Los aspirantes á ingreso deberán reunir las circunstancias siguientes:

1.ª Ser español ó estar naturalizado en España.

2.ª No exceder de la edad de treinta años el día 1.º de Octubre próximo.

3.ª Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres.

4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar.

5.ª Haber obtenido el título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello, y

6.ª Ser soltero ó viudo sin hijos.

Art. 6.º Los que pretendan tomar parte en el concurso de oposiciones á plazas de Médicos alumnos, justificarán:

a) Que son españoles y no exceden de la edad de treinta años en la fecha marcada, con certificado de inscripción en el Registro civil ó con copia, en debida regla legalizada, de la partida de bautismo, en defecto de aquél; debiendo acompañar en uno ú otro caso la cédula personal.

b) Haberse naturalizado en España, y que no excedan de la edad de treinta años, con los correspondientes documentos en toda regla legalizados, y su cédula personal de vecindad.

c) Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia, expedida y debidamente legalizada en fechas posteriores á la del edicto de esta convocatoria.

d) Que tiene la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante reconocimiento facultativo verificado en virtud de orden del Director de la Academia, por los Médicos de la misma que designe para ello.

e) Haber obtenido el título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

f) Los que sólo hubiesen presentado certificación universitaria de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán presentar, antes de finalizar el curso académico, para que se incluya en su expediente personal, el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo como Médicos segundos; entendiéndose que, de no hacerlo así, renuncian á los derechos adquiridos mediante la oposición y estudios posteriores.

g) Justificarán el estado civil con certificación del Juzgado municipal del último punto en donde hayan residido, debidamente legalizada.

h) Además acreditarán su situación militar por medio del correspondiente pase.

Art. 7.º Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que se hallen sirviendo en el Ejército, en la Marina ó en cualquier otra dependencia del Estado y aspiren á tomar parte en las oposiciones, justificarán aquella circunstancia con

certificación, librada por sus Jefes superiores.

Art. 8.º Los aspirantes á ingreso en la Academia Médico-militar, lo solicitarán en instancia dirigida al Director de la misma, formulada en papel del sello de 11.ª clase, acompañando los documentos que justificarán las circunstancias expresadas en el artículo 6.º, pudiendo también presentar al mismo tiempo, para que se unan á sus respectivos expedientes, los certificados que estimen oportunos, acreditando sus méritos científicos, literarios y profesionales.

Art. 9.º Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que, por sí ó por medio de persona competentemente autorizada, entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías Generales de la Península ó islas adyacentes, instancias suficientemente documentadas, dirigidas al Director de la Academia Médico-Militar, solicitando ser admitidos en el concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en las listas de los opositores, pero necesaria y personalmente deberán ratificar dicho deseo, mediante su firma, en la Dirección de dicha Academia, antes del día señalado para el primer ejercicio.

Art. 10. Se entenderá que la instancia á que se refiere el artículo precedente ha sido entregada con la oportuna anticipación á los respectivos Inspectores de los distritos, siempre que desde el momento de la entrega hasta el en que se cierra la admisión de instancias en Madrid, mediantes el tiempo bastante para que dicha instancia llegue por el correo ordinario á esta capital. Se considerará suficientemente documentada, siempre que con aquéllas se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos, excepción hecha del certificado de aptitud física que se ha de librar y obtener precisamente en Madrid, conforme al artículo 6.º

Art. 11. No podrán ser admitidos á las oposiciones los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten fuera de Madrid, cuando sus instancias no lleguen á la Dirección de la Academia antes de que expire el plazo señalado para la admisión de instancias.

Art. 12. Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que soliciten tomar parte en el concurso de oposiciones á plazas de Médicos alumnos, abonarán, antes de comenzarse el primer ejercicio, en concepto de derechos de oposición, 25 pesetas, sin que les quede derecho alguno para reclamar su devolución.

Art. 13. Quedan absoluta y terminantemente prohibidas las prórrogas de edad para el ingreso en la Academia, en clase de Médicos alumnos.

Art. 14. Los ejercicios de oposición serán cuatro: consistiendo el primero en la contestación oral de cinco preguntas entre las designadas para este ejercicio en el programa adjunto; el segundo en el examen de un enfermo y exposición de su historia clínica; el tercero en la contestación oral de una pregunta sobre Anatomía topográfica y en la descripción y ejecución de una operación quirúrgica en el cadáver, de entre las incluidas para este objeto en el referido programa, y el cuarto en la redacción de una Memoria que ha de versar sobre un tema de los expresados con tal objeto.

Art. 15. Los ejercicios serán calificados por cada uno de los Jueces con una escala de 5 á 10 puntos de censura, tan luego los opositores terminen cada ejercicio, según determina el artículo 20,

Art. 16. La calificación general definitiva de los opositores deberá ser hecha por el Tribunal censor en sesión secreta, sumando los puntos con que hubiesen sido condecorados cada uno de sus ejercicios y restando los de mayor á menor número de puntos obtenidos.

El Tribunal celebrará la sesión á que se refieren el párrafo precedente dentro de las veinticuatro horas siguientes á la terminación del último ejercicio.

Art. 17. En el caso de que dos ó más opositores obtengan igual número de puntos de censura definitiva, el Tribunal decidirá el orden de colocación, teniendo en cuenta lo que se dispone para esto en el Reglamento Orgánico de la Academia.

Art. 18. Cualquiera que sea la forma en que el Tribunal de oposiciones cite á los opositores para la práctica de los ejercicios, y el tiempo transcurrido desde la publicación del respectivo aviso, en cuyo tiempo necesariamente ha de estar inculada, cuando menos, una noche, el opositor que no se presente á practicar un ejercicio á la hora precisa para que haya sido citado, se entenderá, por este solo hecho, que renuncia á las oposiciones, quedando en el acto excluido del concurso, salvo únicamente el caso de que con la necesaria y oportuna anticipación, haya hecho constar en debida forma que está ocupado en asuntos inexcusables del servicio, si fuere militar ó marino, ó en el que sin dejar transcurrir veinticuatro horas siguientes á la en que debió presentarse ante el Tribunal, avise al Director de la Academia que no puede verificarse por hallarse enfermo. La asistencia al cuarto ejercicio no admitirá excusa de género alguno, ni siquiera la de enfermedad.

Así que tenga aviso el Director de la Academia de que algún opositor de los citados para la práctica de cualquiera de los ejercicios primero, segundo ó tercero, se halla enfermo, dispondrá se le reconozca con urgencia, y en vista del resultado del reconocimiento, podrá señalar nueva fecha para que dicho opositor actúe, siempre que esta fecha sea anterior á la terminación del ejercicio de que se trate, y de no poder verificarlo, será excluido definitivamente del concurso.

Art. 19. El aspirante que después de principiado un ejercicio desista de continuarlo, se entiende que renuncia á la oposición.

Si extraídas las preguntas que ha de contestar, habiendo comenzado ó no á contestar, tuviese que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará así al Presidente del Tribunal, el cual podrá disponer que el opositor sea reconocido en el acto, y si fuera legítima la causa alegada, autorizará la nueva admisión, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 18.

Art. 20. La calificación se verificará del modo siguiente: Cuando el opositor termine un ejercicio, cada Juez consignará en una papeleta el nombre del aspirante y la calificación de aprobado ó desaprobado, expresando sólo en el primer caso el número de puntos á que le considere merecedor. Firmará la papeleta y la entregará al Presidente del Tribunal, que la guardará en un sobre que ostente el nombre del opositor.

Terminada la sesión pública, se reunirá dicho Tribunal en sesión secreta, presidiendo el Secretario á efectuar el escrutinio, dando lectura íntegra de cada papeleta. Si el opositor obtuviese la aprobación por unanimidad, se sumarán los puntos de censura dados por cada Juez,

obteniéndose así la calificación del ejercicio; si la obtuviese por mayoría, se computará cada voto de desaprobación por cinco puntos, que se sumarán á los que constasen en las papeletas de aprobación. Esta lleva, por tanto, consigo un minimum de 35 puntos. En caso de desaprobación, sea por unanimidad ó por mayoría, no se efectuará la comprobación de censuras.

Art. 21. Una vez concluidos los actos de cada día y terminado el escrutinio, se fijará en el tablón de anuncios una relación que consigne sólo los nombres de los aprobados y los puntos de censura obtenidos por cada uno.

Art. 22. El opositor que resulte desaprobado en cualquier ejercicio, quedará desde luego eliminado del concurso.

Art. 23. El Presidente del Tribunal citará pública y verbalmente, al terminar los ejercicios de cada día, á los opositores que deban actuar en el siguiente, fijándose además en el tablón de anuncios el oportuno aviso, firmado por el Secretario.

Art. 24. Dos días antes del señalado en la convocatoria para comenzar los ejercicios de oposición, se expenderá en el tablón de edictos de la Academia la relación de los aspirantes que por reunir las condiciones reglamentarias, han sido admitidos á concurso.

Art. 25. El día anterior al de la celebración del primer ejercicio, el Tribunal procederá en sesión pública, previamente anunciada, al sorteo de los aspirantes para la designación del orden en que hayan de verificar los ejercicios.

PRIMER EJERCICIO

Art. 26. El primer ejercicio consistirá en la contestación oral de cinco preguntas sacadas á la suerte por el Secretario del Tribunal, y correspondientes cada una á uno de los cinco grupos especificados en el adjunto programa.

Art. 27. En la explanación de las cinco preguntas, el actuante podrá emplear, cuando más, una hora.

Art. 28. El actuante que deje de contestar alguna ó algunas de las preguntas que le hubieren tocado en suerte, no llenará las condiciones de este ejercicio, que se declarará nulo, quedando aquél, por lo tanto, excluido de las oposiciones.

Art. 29. El Secretario del Tribunal consignará en el acta correspondiente las preguntas designadas por la suerte para cada opositor y el tiempo total empleado en contestarlas.

Art. 30. Las preguntas que hayan sido objeto de contestación en este ejercicio no podrán repetirse en el mismo día.

SEGUNDO EJERCICIO

Art. 31. El segundo ejercicio consistirá en el examen y estudio de un enfermo designado por la suerte, y en la exposición oral de su historia clínica.

Art. 32. Los Jefes de clínica entregarán, en la Dirección del Hospital, con veinticuatro horas de anticipación á la del comienzo del ejercicio, tantas hojas clínicas diagnosticadas y cerradas al día como enfermos tengan en la suya en condiciones de poder utilizarse para este ejercicio. Si alguno de los enfermos correspondientes á las hojas entregadas falleciese, saliera de alta ó cambiase de clínica ó número, el Jefe de la misma dará parte al Director del Hospital para que lo ponga en conocimiento del Presidente del Tribunal.

Art. 33. El Tribunal podrá utilizar indistintamente, para este ejercicio práctico, los enfermos de cualquiera de las sa-

las del Hospital cuyas hojas clínicas le hayan facilitado.

Art. 34. Para este ejercicio el Tribunal depositará en una urna doce papeletas en cada una de las cuales estará consignada la clínica y el número de la cama que en la misma coupe el enfermo que por suerte le correspondía.

Art. 35. Sacada á la suerte por el opositor una de las papeletas de que quedó hecho mérito, pasará á la sala correspondiente y procederá en seguida, á presencia del tribunal, de los cooptadores y del público, al examen del enfermo, tomar de las notas que crea oportunas. En el examen clínico sólo podrá emplear veinte minutos.

Art. 36. Terminado el examen de que trata el artículo anterior, y separado una distancia conveniente del enfermo el opositor, dentro de la misma sala, manifestará al Tribunal de modo que le pueda oír el público, el diagnóstico y pronóstico que haya formado del paciente.

Art. 37. Acto seguido expondrá á viva voz en el local donde se practique los ejercicios, teniendo presente las notas que haya tomado, la historia clínica, con signo en ella la etiología del mal, el diagnóstico y pronóstico del mismo, las indicaciones del presente y los medicamentos que deban ser satisfechos; en esta exposición sólo podrá emplear el opositor treinta minutos.

Art. 38. Durante la exposición á que se refiere el artículo anterior, el opositor podrá razonadamente rectificar el diagnóstico y pronóstico que fijó en la clínica.

Art. 39. El Secretario consignará en el acta si el actuante ha confirmado ó rectificado el diagnóstico y pronóstico que fijó en la clínica.

Art. 40. El enfermo que sirva para un opositor, no podrá entrar en suerte para otro alguno.

TERCER EJERCICIO

Art. 41. El tercer ejercicio consistirá en la contestación oral de una pregunta sobre Anatomía topográfica, y en la descripción y ejecución, en el cadáver, de una operación quirúrgica, designada por la suerte entre las comprendidas en el programa para la práctica de dicho ejercicio.

Art. 42. Al efecto, el Tribunal depositará en una urna tantas bolas numeradas como son las preguntas de Anatomía y la correspondiente operación quirúrgica incluidas en el programa para la ejecución de este acto.

Art. 43. En sesión pública, y según vaya correspondiendo el turno, el Secretario del Tribunal sacará y presentará á interesado la bola numerada que indique la descripción anatómica que haya de hacer y la operación que ha de ejecutar.

Art. 44. Antes de practicar en el cadáver la operación que, según los artículos precedentes, constituye este ejercicio, el opositor expondrá ó enumerará ligeros-mente:

1.º Los métodos operatorios; los procedimientos anejos á cada método para la práctica de la operación que le hubiere correspondido por suerte; el método procedimental que elija para ejecutarla si de un modo expreso no lo pide la pregunta, haciendo su exposición é indicando sus ventajas, sus inconvenientes y los motivos por los cuales les hubiere dado preferencia.

2.º El apósito que, á juicio suyo, deba colocarse al operado después de ejecutada la operación.

3.º El instrumental necesario para la

operación y el que sea prudente tener preparado para los accidentes que durante la misma puedan ocurrir.

4.º Los aparatos y materiales de que juzgue hacer uso para el mejor resultado de la operación; y

5.º Fijará el número y colocación de los ayudantes que hayan de auxiliarse en el manual operativo.

En la referida exposición podrá el actuante emplear veinte minutos como límite máximo.

Art. 45. Terminada la parte puramente teórica, el opositor procederá á la ejecución en el cadáver de la operación correspondiente, pudiendo el Tribunal advertir al actuante suspenda su ejecución, si, invertidos treinta minutos, así lo juzga conveniente.

Art. 46. La operación que haya sido ejecutada por algún opositor, no podrá ser repetida en el mismo día.

Art. 47. Cuando, á juicio del Tribunal, no sea posible la práctica de la operación, por haber sido anteriormente utilizada la región anatómica en que deba operarse, se sacará una nueva bola, y verificará el opositor el ejercicio en los términos dispuestos en los artículos anteriores.

CUARTO EJERCICIO

Art. 48. Consistirá el cuarto ejercicio en la redacción, durante cinco horas como máximo, de una Memoria, escrita á la vez por todos los opositores, sobre un mismo tema, designado por la suerte entre los marcados para este caso en el programa.

Art. 49. La asistencia á este ejercicio es obligatoria para todos los opositores. El que no concurra puntualmente para la redacción de la Memoria, cualquiera que sea el motivo de su retraso ó falta, incluso el de enfermedad, perderá todo derecho á tomar parte en las oposiciones y quedará excluido de ellas.

Art. 50. Para la práctica de este ejercicio, el Tribunal depositará en una urna á presencia de los opositores, tantas bolas numeradas como son los temas señalados para el mismo en el programa.

Art. 51. Acto continuo, el Secretario del Tribunal sacará de la urna una de las bolas, debiéndola presentar á los interesados. El tema de los trabajos para este ejercicio en el programa, que tenga número igual al de aquélla, será el designado por la suerte para la redacción de la indicada Memoria.

Art. 52. El Tribunal en pleno encerrará en el local ó locales convenientes, á los opositores, los cuales han de permanecer inmovilizados. Dos individuos del Tribunal, cuando menos, estarán constantemente en presencia de los opositores, vigilándoles para que guarden el recogimiento y silencio más absoluto, ó impidiendo que puedan consultar libros ó apuntes, ó comunicarse recíprocamente sus ideas. El que contraviniese lo que se preceptúa en el presente artículo, será excluido en el acto de las oposiciones, haciéndose constar este hecho por el Tribunal en el acta y dándose cuenta de él á la Superioridad.

Art. 53. Una vez terminada por cada opositor la redacción de la Memoria, deberá cerrarla en un sobre á propósito, consignando en el exterior, con su rubrica, su nombre y apellidos y el número con que figura en el sorteo.

Art. 54. Los individuos del Tribunal presentes en el local donde estén inmovilizados los opositores, sellarán el sobre y consignarán, bajo su firma, la hora en que, respectivamente, les sea entrega-

da cada Memoria y el tiempo invertido para su redacción.

Art. 55. Al siguiente día y sucesivos, é cuando lo disponga el Presidente del Tribunal, en sesión pública, cada opositor leerá su Memoria, y terminada que sea, se verificará su concepción en la forma dispuesta para los demás ejercicios.

PROGRAMA

Preguntas para el primer ejercicio.

PRIMER GRUPO

Histología, Fisiología y Patología general.

1.º Teoría celular.—Estructura de las células: protoplasma núcleo y centrosoma.—Formas y divisiones de las células.—Modos de unirse entre sí.—Nómenos y propiedades vitales de las células, funciones de nutrición, de relación y de reproducción.

2.º Tejido epitelial.—Distribución general y caracteres micrográficos de los epitelios.—Clasificación.—Variados.—Topografía histológica de las diferentes glándulas.—Actividad secretora de las células epiteliales.

3.º Tejidos laminares de sostén.—Descripción micrográfica de los tejidos conjuntivos, cartilaginoso y óseo.

4.º Tejido muscular.—División y distribución.—Variedades lisa y estriada.—Textura de la fibra muscular del corazón.—Anatomía microscópica del sistema muscular.

5.º Tejido nervioso.—Células y fibras nerviosas.—Neuroglia.—Terminaciones nerviosas.—Ideas de Cajal sobre la constitución elemental del tejido nervioso.

6.º Anatomía microscópica del sistema vascular sanguíneo.—Corazón.—Arterias.—Venas.—Vasos capilares.—Elementos histológicos de la sangre.

7.º Anatomía microscópica del sistema linfático.—Ganglios y vasos linfáticos.—Elementos histológicos de la linfa.—Topografía histológica del bazo como glándula linfosanguínea.

8.º Sangre.—Caracteres físicos.—Teoría de la coagulación.—Influencias que aceleran ó retardan la coagulación.—Análisis químico.—Cromometría.—Espectroscopia.—Análisis histológico.

9.º Digestión estomacal.—Acción del jugo gástrico sobre los alimentos.—Movimientos del estómago é influencia que sobre ellos ejerce el sistema nervioso.

10. Funciones biliar, glucogénica y antitóxica del hígado.

11. Páncreas.—Caracteres físicos y químicos del jugo pancreático.—Acción de los fermentos pancreáticos sobre las substancias alimenticias.—Secreción interna.—Asociación del hígado y el páncreas como aparato glicoformador.—Trastornos producidos por la supresión de la secreción interna.—Mecanismo nervioso de la secreción pancreática.

12. Constitución química de los fermentos digestivos.—Fermentos y productos de transformación de las substancias albumínicas.—Fermentos de los hidratos de carbono.—Fermentos de las grasas.—Jugos en que se encuentran y acciones que les corresponden.—Fermentaciones intestinales de origen microbiano. Gases de las cavidades digestivas.

13. Absorción.—Fuerzas que la determinan.—Energías intracelulares.—Difusión.—Osmosis.—Fenómenos osmóticos á través de las membranas permeables y semipermeables.—Evaluación de la presión osmótica.—Absorción de las grasas. Formas en que son absorbidos los cuerpos grasos.—Vías de penetración en la corriente circulante.—Circunstancias

que influyen é interfieren en absorción de los gases.

14. Glóbulos de la sangre.—Caracteres físicos y constitución química de los glóbulos rojos.—La leucocitosis.—Agentes globulínicos.—Glóbulos blancos.—Series globulares.—Fenómenos que afectan los mismos.

15. Mecánica de la circulación.—Presión y velocidad en las arterias, venas y capilares.

16. Teoría de la inervación cardíaca. Inervación de los vasos.—Fibras vasoconstrictoras y vaso-dilatadoras.

17. Hematosis pulmonar.—Condiciones que influyen en la cantidad de los cambios respiratorios.—Mecanismo de la absorción del oxígeno y de la exhalación del ácido carbónico.

18. Centros respiratorios.—Mecanismo nervioso de la respiración.

19. Funciones de las secreciones internas de las cápsulas suprarrenales y el riñón.—De las glándulas tiroideas y paratiroideas.—De la hipófisis y el Tlamo.—Función anti-infecciosa de la secreción interna del bazo.

20. Linfa.—Propiedades físicas.—Caracteres químicos.—Origen y significación de la linfa.—Influencia de la actividad de los tejidos, de la presión arterial y de las acciones vasomotrices en la producción y propiedades de la linfa.—Circulación linfática.—Papel fisiológico de los ganglios linfáticos.

21. Calorificación.—Termometría y calorimetría.—Equivalente mecánico del calor.—Orígenes del calor animal.—Intervención del sistema nervioso en la regulación del calorífico.—Nervios caloríficos y termo-inhibidores.—Funciones termorreguladoras del simpático.—Centros termorreguladores.

22. Aparato central de la visión.—Vías sensoriales ópticas.—Descripción fisiológica de la retina y del nervio óptico, según las nuevas ideas.—Neurones retinianas y trayecto del nervio nervio óptico.—Reflejos iridíacos y palpebrales.—Corteza cortical de la visión.

23. Transmisión de las vibraciones sonoras desde el exterior hasta el labirinto.—Funciones del órgano de Corti.—Teoría para explicar la percepción del tono y timbre de los sonidos.

24. Trabajo muscular.—Origen químico de la energía muscular.—Oxidabilidad y elasticidad de los músculos.—Irritabilidad.—Pérdida de la irritabilidad ó rigidez.—Fatiga muscular.—Tenones musculares.—Energía eléctrica de los músculos.—Análisis gráfico de la función muscular.

25. Mecanismo de la secreción urinaria.—Particularidades anatómicas del riñón que intervienen como factores esenciales en este mecanismo.—El riñón como órgano filtrante.—Curso de la orina en los tubos uriníferos.—Intervención de la presión osmótica.—Pasividad del glóbululo rojo y actividad secretora del epitelio tubular.—Uroscopia de la orina.

26. Leyes de la vibración nerviosa.—Excitantes diversos de los nervios.—Tipos de excitación eléctrica.—Tensión polar.—Electro-tono.—Efectos sensitivos á la excitación fatiga nerviosa.—Función rítmica.—Degeneraciones locales.—Degeneraciones ascendentes y cromatolisis.—Degeneración atónica.

27. Aparato central nervioso de la sensibilidad y de la motilidad general.—Vías sensitivas médulo-cerebrales.—Vías motoras de asociación.—Cerebro-motrices.

28. Hiperemia general.—Hiperemia local, arterial, venosa, capilar, reactiva

filítica, neurotónica refleja, de origen central, etc.—Causas y consecuencias patológicas de la hiperemia.

29. Anemia ú oligoemia: general parcial, congénita y adquirida.—Variantes causales de la anemia parcial: por presión externa, obstrucción interna, derivación de otro punto y reflejo vaso motor espasmódico.

30. Trombosis.—Causas y mecanismos.—Estructura y metamorfosis del trombus.—Consecuencias patológicas de la trombosis.

31. Embolia.—Causas, mecanismo y efectos patológicos que ocasiona.—Embolia infectiva, capilar, de aire, grasa, etc.

32. Hidropesía.—Causas y mecanismo.—Composición y variedad de los exudados hidrópicos.—Formas clínicas más comunes de la hidropesía.

33. Hemorragia.—Causas y mecanismo: por rotura de los vasos por diapedesis.—Influjo inervatorio.—Diátesis hemorrágica.—Mecanismo de la cohibición espontánea de la hemorragia.

34. Alteraciones patológicas de la presión sanguínea en los vasos y sus relaciones con el pulso.

35. Proceso hipertrofico en general.—Hipertrofia por aumento de nutrición: por sobreactividad funcional, por presión, por inflamación, etc.

36. Atrofia general y local.—Atrofia por falta ó exceso de función; por defecto de riego sanguíneo ó de inervación; por inflamación, etc.

37. Proceso degenerativo general de los tejidos.—Idea sucinta de la degeneración albuminoidea, grasosa, coloides, mucosa, calcárea, pigmentárea y larvácea.

38. Gangrena en general.—Causas.—Variedades.—Proceso necrótico; limitación, eliminación y regeneración de las partes mortificadas.

39. Trastornos del lenguaje.—Disartria y anartria.—Perturbaciones afásicas, gráficas, mímicas, etc.—Valor clínico de estos síntomas.

40. Examen clínico de los reflejos.

41. Exploraciones eléctricas de los nervios y de los músculos, desde el punto de vista clínico.

42. Tumores epiteliales atípicos ó malignos.—Variedades de cáncer.—Estructura histológica de cada una de ellas y su significación clínica, en cuanto al pronóstico y tratamiento.

43. Sarcoma.—Caracteres generales. Formas clínicas más comunes.—Estudio histológico en relación con la malignidad de cada una de ellas.

44. Defensas naturales del organismo contra las infecciones; papel de los epitelios y de las secreciones de las glándulas; defensas de las células; fagocitosis y función química de los humores; origen y acción de las alexinas, opsoninos, etc.

45. Ptomainas y leucomainas.—Orígenes, caracteres, reacciones, clasificación y efectos patológicos generales de las mismas.

46. Inmunidad.—Inmunidad natural, adquirida, hereditaria.—Ejemplos.—Teorías de la inmunidad.

47. Coli-bacilosis.—Significación fisiológica del bacilo coli.—Papel patogénico en el hombre.—Infección endógena y exógena.—El coli como germen de asociación de otras infecciones.—Papel de estas bacterias en la infección del aparato urinario biliar, en la del peritoneo y en la del intestino.

48. Rayos de Roetgen.—Historia.—Génesis.—Material para su producción.—Producción por máquina estática.—Idem por bobina ó carrete.—Radioscopia y ra-

diografía quirúrgica.—Idem id. médicas. Endoscopía.

49. Descripción sumaria de los vermes intestinales.—Planarios.—Cestodos. Trematodos.—Nematodos.—Ascarides.—Estrongilus.—Tricotraquelidos.—Rabdonema estrongiloides.

50. Idea sucinta de los protozoarios en general.—Caracteres morfológicos-biológicos más importantes; protoplasma y núcleo; vacuolas, órganos de movimiento.—Reproducción.—Condiciones más adecuadas para su vida.—Clasificación.—Enumeración de las principales enfermedades protozoáricas del hombre.—Papel de los insectos en su transmisión.—Inmunidad.

SEGUNDO GRUPO

Terapéutica.

1.^a Posología en general, con indicación de las tablas de dosis más conocidas y reglas generales de administración de los medicamentos.

2.^a Régimen dietético en general, expresando el más conveniente en los principales grupos de enfermedades.—Valor de los alimentos artificiales más usados.

3.^a Alcaloides y glucósidos.—Ideas generales acerca de su función química, fisiológica y terapéutica.

4.^a Alcohol en terapéutica.—Mecanismo de su acción.—Aplicaciones en Medicina y Cirugía.—Contraindicaciones.—Dosis.

5.^a Antipiréticos y antitérmicos.—Grupos generales y sus caracteres propios.

6.^a Antipirina, piramidón, antifebrina, fenacetina y matacetina.—Indicaciones generales, contraindicaciones y accidentes que pueden producir.

7.^a Quina.—Enumeración de sus alcaloides y derivados.—Acciones diversas de la quina; indicaciones, formas de administración y dosis.

8.^a Quinina y sus sales.—Principales indicaciones.—Vías de administración y dosis de las más usadas.

9.^a Aceto-salicílico y salicilatos.—Enumeración de las sales de este género más usadas en terapéutica.—Acción fisiológica de los compuestos salicilicos y sus aplicaciones terapéuticas.—Salipirina, aspirina, mesotano y salifebrina.

10. Antiespasmódicos en general.—Bromuros más usados, especificando su acción fisiológica, indicaciones y dosis.—Valeriana, alcanfor, almizcle, etc.

11. Hipnóticos en general.—Cloral y sus derivados y sucedáneos.—Sulfonal, trional, clorotona, uretano, etc.—Indicaciones y dosis.

12. Opio y sus alcaloides.—Comparación de sus efectos fisiológicos y terapéuticos.—Aplicaciones.—Contraindicaciones y dosis.

13. Morfina y sus sales.—Derivados principales: diónina, heroína, etc.—Indicaciones y contraindicaciones, posología.

14. Belladona, beleño y estramonio, con indicación de sus alcaloides, usos y dosis.—Estudio especial de la atropina, su acción fisiológica y aplicaciones.

15. Nuez vómica y estrienina.—Idea general de sus efectos ó indicaciones: dosis.

16. Medicación fosforada.—Fósforo y fosfuros, ideas generales.—Fosfatos en sus diversas formas, usos y dosis.

17. Los fenoles en terapéutica.—Aplicaciones en cirugía y medicina.

18. Iodo y ioduros.—Otros compuestos iodados.—Sus acciones fisiológicas y terapéuticas.—Indicaciones.—Formas de administración y dosis.

19. Brea y sus derivados.—Creosota y sus compuestos.—Guayacol.—Principales indicaciones, farmacología y posología.

20. Azufre y sulfuros.—Principales usos al interior y exterior, formas, administración y dosis.

21. Mercurio y mercuriales.—Nuevos preparados y compuestos.—Ideas generales acerca de su acción en el organismo, aplicaciones, exceptuando la antisifilítica.—Dosis.

22. El mercurio y sus compuestos en el tratamiento de los diversos períodos de la sífilis.—Valor comparativo de las unguiones, inyecciones hipodérmicas ó intramusculares.—Uso interno.—Posología.

23. Araénico y sus sales medicinales. Acciones sobre el organismo.—Indicaciones del grupo.—Acido cacodílico y sus sales.—Metarseniatos y compuestos orgánicos.—Dosis de los arsenicales diversos.

24. Hierro y sus compuestos.—Acciones y efectos de los diversos ferruginosos.—Combinaciones con cuerpos orgánicos.—Indicaciones y contraindicaciones.—Formas de administración y dosis.

25. Hemostáticos y astringentes principales.—Estudio general de los diversos grupos.—Cornezuelo, tanino, adrenalina, etcétera, etc.—Formas de administración y dosis.

26. Repulsivos en sus diferentes grados.—Cáusticos.—Su valer respectivo en Medicina y Cirugía.—Mecanismo de su acción.—Enumeración de los principales y formas de aplicación.

27. Digital, digitalina y digitoxina.—Cafeína, estrofolato y esteptéina.—Su acción en las cardiopatías.—Indicaciones especiales.—Farmacología y posología.

28. Acónito y sus alcaloides.—Efectos fisiológicos.—Indicaciones terapéuticas. Dosis.

29. Medicación anestésica.—Ideas generales.—Enumeración de los principales medios y métodos de aplicación.

30. Raquisanestesia.—Principales indicaciones.—Su radio de acción y explicación fisiológica.—Estovaina.—Cocaína, sales de magnesia y otros productos para provocarla.—Indicaciones y peligros.—Dosis.

31. Diuréticos en general.—Mecanismo de su acción.—Enumeración de los principales, especificando sus indicaciones, peligros y dosis.

32. Carbonatos alcalinos.—Extensión del grupo.—Indicaciones.—Dosis.

33. Purgantes en general.—Estudio de los principales.—Diversos modos de obrar. Indicaciones basadas en la acción especial de cada grupo.—Posología.

34. Colagogos y sus indicaciones.—Caiomelanos, podoflino, evonimina, etc. Sales purgantes de magnesia, sosa y potasa.—Dosis de cada medicamento de este grupo.

35. Purgantes vegetales más usados: aceite de ricino, sen, ruibarbo, álcoes, cáscara sagrada, etc.—Formas y dosis.—Valor de la ampeloterapia en estas indicaciones.

36. Drásticos.—Sus indicaciones y contraindicaciones.—Croton, jalapa, escamonea.—Dosis y formas de administración.

37. Antisépticos intestinales, mecanismo de su acción y valor clínico ó indicaciones de cada uno.—Enumeración de los más usados.—Dosis.

38. Medicación vomitiva.—Teorías para explicar esta acción.—Antimoniales, ipecacuana, apomorfina, etc.—Otros medios.—Indicaciones y contraindicaciones. Medios de aplicación y dosis.

39. Expectorantes diversos.—Indicaciones especiales de los mismos.—Ipecacuana, polígala, antimoniales, etc.—Farmacología y posología.

40. Diaforéticos más usados.—Sus ventajas y peligros de algunos de ellos.—Jaborandi y pilocarpina, guayaco, zarzaparrilla, antipirina, sasaparilla, etc.—Medios mecánicos.—Estimulantes difusivos, sales aromáticas, etc.

41. Balsámicos en general.—Principales medicamentos de este grupo.—Especialización, según la mucosa a la que actúa, ó padecimiento que haya de combatirse.—Estudio farmacológico.—Posología.

42. Oxígeno en terapéutica.—Aplicaciones en estado gaseoso y bajo forma de agua oxigenada en Medicina y Cirugía.

43. La medicación hipodérmica.—Reglas generales para su uso.—Principales medicamentos empleados y contraindicaciones del método y de ciertos productos terapéuticos aplicados por dicha vía.

44. Sangría.—Estado actual de la opinión clínica sobre la misma.—Valor de este medio y sus principales contraindicaciones.—Idem de las emisiones sanguíneas locales y modo de producir las.

45. Helioterapia, fototerapia y roentgenoterapia.—Concepto de cada medio, manera de aplicarlo é indicaciones más admitidas.

46. Talasoterapia.—Indicaciones generales del clima marino, de los baños de mar y del agua del mismo en inyecciones.

47. Radioactividad.—Su significación, terapéutica, principales indicaciones y manera de obtenerlas.—Fermentos metálicos.

48. Aeroterapia.—Técnica y principales aparatos.—Indicaciones y contraindicaciones generales de esta medicación.

49. La sugestión en terapéutica.—Historia.—Fundamentos de su aplicación.—Juicio crítico de su valor clínico.

50. La síntesis (orgánica y mineral) en terapéutica.—Valor de este procedimiento.—Enumeración de los principales medicamentos usados, pertenecientes á este grupo, y sus aplicaciones preferentes.

TERCER GRUPO

Patología médica.

1.^a Etiología y sintomatología general de las afecciones de las fosas nasales y de la cavidad naso-faríngea.—Rinitis (aguda, crónica, atrófica y difterica).—Diagnóstico y tratamiento.

2.^a Laringitis (aguda, crónica, submucosa, crupal, sintética y tuberculosa).—Diagnóstico y tratamiento.

3.^a Neurosis laríngeas (de la sensibilidad, de la motilidad).—Diagnóstico y tratamiento.

4.^a Tráqueo-bronquitis.—División.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

5.^a Pneumonías.—Clasificación desde los puntos de vista anatómico, clínico y etiológico.

Pneumonía fibrinosa ó pneumocócica.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.

6.^a Tratamiento de la neumonía fibrinosa.—Valor comparativo de los distintos métodos.—Tratamiento de las formas atípicas de neumonía.

7.^a Síntomas y diagnóstico de la broncoestenosis, la bronquiectasia y la atelectasia pulmonar; la hipostasia, el enfisema y el edema del pulmón.

8.^a Pleuritis.—Etiología.—Anatomía patológica.—Sintomatología, signos físicos.—Diagnóstico.—Tratamiento.

9.^a Diagnóstico diferencial entre la

bronquitis, la neumonía, la pleuritis, el hidrotórax, hemotórax y neumotórax.

10. Asma bronquial.—Etiología.—Juicio crítico sobre las distintas hipótesis expuestas sobre su patogenia.—Síntomas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

11. Diagnóstico diferencial entre la pericarditis, endocarditis, miocarditis y degeneración grasa del corazón.

12. Lesiones valvulares del corazón.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico de las lesiones valvulares combinadas.

13. Arterio-esclerosis.—Etiología.—Anatomía patológica.—Alteraciones de la circulación sanguínea.—Formas clínicas.—Limitaciones de la medicación cardiovascular en los arterioescleróticos.

14. Aneurismas.—Anatomía patológica.—Aneurismas de la aorta ascendente y del cayado aórtico.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

15. Neurosis del corazón.—Su génesis. Síndrome clínico.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

16. Principios que gobiernan ó rigen en el tratamiento de las enfermedades del corazón.—Valor terapéutico de los ejercicios, los baños y el clima, en el tratamiento de las enfermedades cardíacas.

17. Bocio exoftálmico.—Etiología.—Sintomatología.—Tipos de la enfermedad.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

18. Etiología y sintomatología general de las enfermedades del estómago.

19. Tratamiento general de las enfermedades del estómago ó principios que presiden la terapéutica de estas afecciones.

20. Diagnóstico diferencial entre la úlcera gástrica, la gastritis crónica y el cáncer del estómago.

21. Neurosis del estómago (secretorias de la motilidad y de la sensibilidad).—Diagnóstico.—Tratamiento.

22. Apendicitis catarral, ulcerativa y perforante.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Tratamientos médico y quirúrgico.

23. Obstrucción intestinal.—Causas y mecanismos de su producción.—Síntomas.—Tratamientos médico y quirúrgico.

24. Tratamiento general de las enfermedades del intestino.—Dietética.—Medios terapéuticos.

25. Ictericia.—Génesis de la ictericia como síntoma.—Síntomas generales de la absorción biliar.—Ictericia catarral, maligna y atrofia amarilla del hígado.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

26. Colelitiasis.—Etiología.—Síntomas.—Descripción del cólico hepático.—Efectos remotos de la litiasis biliar.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

27. Nefrolitiasis.—Etiología y patogenia de la litiasis renal.—Síntomas.—Descripción del cólico nefrítico.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Tratamiento.

28. Uremia.—Etiología y génesis.—Síntomas.—Formas clínicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

29. Paquimeningitis.—Etiología.—Formas clínicas.—Formas anatomopatológicas.—Síntomas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

30. Leptomeningitis aguda.—Etiología.—Anatomía patológica según su naturaleza.—Sintomatología.—Formas clínicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

31. Diagnóstico diferencial entre la congestión, hemorragia, edema y embolia del cerebro.—Tratamiento de cada una de ellas.

32. Tabes dorsal.—Etiología.—Anatomía patológica.—Sintomatología general. Síntomas de los periodos preatáxico, atáxico y paralítico.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

33. Polimielitis anterior, crónica progresiva.—Etiología.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Curso.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

34. Mielitis cavitaria (Siringomielia).—Etiología.—Sintomatología.—Anatomía patológica.—Diagnóstico.—Tratamiento.

35. Neuritis periféricas.—Etiología.—Sintomatología.—Curso.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

36. Neurastenia.—Etiología.—Sintomatología.—Curso.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

37. Tifus exantemático.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Complicaciones.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

38. Fiebre recurrente.—Etiología.—Síntomas.—Curso.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.

39. Fiebre de Malta.—Etiología.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

40. Difteria.—Etiología.—Difteria faríngea, nasal y laríngea.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

41. Rabia.—Etiología.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Profilaxis.—Inoculaciones antirrábicas.—Tratamiento.

42. Muermo.—Etiología.—Modos de infección.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Forma aguda.—Forma crónica.—Diagnóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.

43. Erisipela.—Etiología.—Sintomatología.—Complicaciones.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

44. Clorosis: Anemia perniciosa progresiva y Leucemia.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

45. Escorbuto.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial con ciertas formas de púrpura.—Pronóstico.—Tratamiento.

46. Escrofulosis.—Patogenia.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

47. Lepra.—Etiología.—Condiciones que favorecen su propagación.—Contagio.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Formas clínicas.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.

48. Gota.—Etiología.—Sintomatología.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.

49. Crítica razonada de los diversos tratamientos, así dietéticos como farmacológicos, de la diabetes sacarina.

50. Triquinosis.—Etiología y patogenia.—Sintomatología.—Curso, duración y terminaciones.—Anatomía patológica.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxis.—Tratamiento.

CUARTO GRUPO

Patología quirúrgica.

1.^a Septicemia.—Significación de las toxinas microbianas en su génesis.—Formas clínicas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento, principalmente el quirúrgico y sueroterápico.

2.^a Infección purulenta.—Etiología.—Intervención de los microorganismos putógenos en su génesis.—Síntomas.—Diagnóstico diferencial.—Tratamiento.

3.^a Shock y síncope traumáticos.—Estupor local.—Delirio nervioso.—Neurosis traumáticas. Embolías grasosas.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.

4.^a Contusión.—Divisiones.—Lesiones

- anatómicas. — Diagnóstico. — Tratamiento.
- 5.^a Heridas en general. — Clasificación de las heridas. — Caracteres culminantes de cada grupo. — Tratamiento.
- 6.^a Hemorragia traumática. — Variaciones. — Efectos sobre el organismo. — Tratamiento.
- 7.^a Quemaduras. — Clasificación. — Etiología. — Síntomas. — Diagnóstico. — Tratamiento.
- 8.^a Abscesos. — Clasificación. — Etiología. — Diagnóstico diferencial. — Tratamiento.
- 9.^a Fístulas en general. — Clasificación. — Etiología. — Génesis. — Diversos tratamientos.
10. Ulceras. — Clasificación. — Etiología. — Patogenia. — Complicaciones. — Diagnóstico según su naturaleza. — Tratamiento.
11. Diagnóstico diferencial entre la conmoción, compresión y contusión del cerebro.
12. Clasificación y diagnóstico de las fracturas del cráneo.
13. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas y luxaciones del maxilar inferior.
14. Diagnóstico y tratamiento en general de las afecciones del oído.
- 15.^a Conjuntivitis. — Variaciones. — Etiología. — Sintomatología. — Tratamiento.
16. Tratamiento quirúrgico de los tumores pediculados de la cavidad nasofaríngea.
17. Luxaciones en general. — Clasificación. — Causas. — Mecanismo de su producción. — Síntomas. — Diagnóstico. — Tratamiento.
18. Luxaciones del húmero. — Variaciones. — Diagnóstico. — Tratamiento.
19. Diagnóstico diferencial entre las luxaciones simples del codo y las complicadas con fracturas de las Epifisis que forman esta articulación.
20. Diagnóstico diferencial entre la luxación coxo-femoral y la fractura del cuello del fémur. — Tratamiento de ambas.
21. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas de la clavícula.
22. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas de la rótula.
23. Diagnóstico y tratamiento de las fracturas del tarso.
24. Lesiones tuberculosas de los huesos. — Caracteres clínicos. — Diagnóstico. — Tratamiento.
25. Osteomielitis. — Etiología. — Síntomas. — Curso. — Diagnóstico. — Tratamiento.
26. Necrosis óseas. — Etiología. — Síntomas. — Diagnóstico. — Tratamiento.
27. Artritis infecciosas. — Variaciones clínicas según su causa. — Anatomía patológica. — Síntomas. — Diagnóstico diferencial. — Tratamiento.
28. Diagnóstico diferencial entre la artritis y las inflamaciones de las membranas serosas de las rodillas.
29. Métodos de exploración quirúrgica de las vías urinarias. — Datos que aportan para el diagnóstico.
30. Síntomas y diagnóstico de los cálculos vesicales.
31. Tratamiento quirúrgico de los cálculos vesicales.
32. Bienorragia uretral. — Gonococo de Neisser. — Contagio. — Inflamación específica de la mucosa. — Síntomas. — Complicaciones por extensión ó generación del gonococo. — Diagnóstico diferencial con otras uretritis. — Pronóstico. — Crítica de los diversos tratamientos.
33. Análisis crítico de las causas que pueden motivar la peritonía como medio de exploración quirúrgica.
34. Abscesos del hígado. — Etiología. — Anatomía patológica. — Síntomas. — Diagnóstico diferencial. — Tratamiento.
35. Tratamiento quirúrgico de la litiasis biliar é indicaciones clínicas de dicha intervención.
36. Suturas intestinales. — Descripción de los principales métodos de sutura intestinal. — Crítica é indicaciones de los mismos.
37. Hernia inguinal. — Variaciones anatómicas. — Mecanismo de su producción. — Síntomas de la estrangulación. — Diagnóstico diferencial de las hernias y otras enfermedades. — Tratamiento quirúrgico de la hernia inguinal estrangulada.
38. Hernia crural. — Variaciones. — Estrangulación. — Síntomas. — Operación radical en las hernias crurales. — Hernia umbilical. — Tratamiento.
39. Hidrocele y Hematocele. — Etiología. — Anatomía patológica. — Diagnóstico. — Síntomas. — Tratamiento.
40. Linfagitis. — Etiología. — Variaciones según su naturaleza. — Caracteres clínicos. — Diagnóstico. — Tratamiento. — Prolitis. — Etiología. — Complicaciones. — Síntomas. — Diagnóstico. — Tratamiento.
41. Diagnóstico diferencial entre el lupus, úlcera sífilítica y epiteloma de la cara.
42. Diagnóstico diferencial entre la úlcera sífilítica y la venérea. — Tratamiento del chanero blando.
43. Diagnóstico diferencial clínica y microscópico de las distintas clases de tiña.
44. Aneurismas. — Variaciones. — Etiología. — Síntomas. — Diagnóstico. — Tratamiento.
45. Quistes. — División. — Etiología. — Caracteres clínicos. — Diagnóstico diferencial. — Tratamiento.
46. Lupus. — Su naturaleza. — Variaciones. — Caracteres clínicos. — Diagnóstico diferencial. — Tratamiento. — Valor de la tuberculina.
47. Antrax. — Sus relaciones con el ferrocinto. — Etiología. — Anatomía patológica. — Síntomas y complicaciones. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Tratamiento.
48. Carbunco. — Etiología. — Contagio. — Síntomas. — Patogenia. — Diagnóstico. — Tratamiento. — Suerooterapia.
49. Tétanos. — Etiología. — Bacillus de Nicolaier. — Modo de infección. — Síntomas. — Diagnóstico. — Tratamiento. — Valor de la antitoxina técnica.
50. Actinomicosis. — Etiología. — Anatomía patológica. — Inoculaciones y cultivos. — Modo de transmisión. — Sintomatología. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Tratamiento.

QUINTO GRUPO

Higiene y medicina legal.

- 1.^a Suelo. — Su constitución química. Estructura geológica. — Papel del agua y aire telúricos en las condiciones higiénicas del suelo. — Crítica de la doctrina de Pettenkofer.
- 2.^a Microorganismos del suelo. — Su naturaleza y funciones. — Microbios patógenos más comunes del suelo. — Examen bacteriológico.
- 3.^a Relaciones del suelo con la salud. Principales enfermedades que tienen relación con el suelo y modo de evitarlas.
- 4.^a Agua de bebida. — Propiedades físicas. — Composición química. — Distintos orígenes del agua de bebida y su valor higiénico comparado. — Causas generales de impurificación del agua en las poblaciones y modo de remediarlas.

- 5.^a Purificación de las aguas de bebida. — Filtración. — Esterilización por el calor. — Métodos químicos.
- 6.^a Examen físico y químico de las aguas desde el punto de vista higiénico.
- 7.^a Microorganismos del agua y principales enfermedades microbicas transmitidas por ellas.
- 8.^a Aire atmosférico. — Propiedades físicas. — Composición química. — Causas generales de impurificación del aire y medios de evitarlas.
- 9.^a Métodos de análisis químico del aire.
10. Microorganismos de la atmósfera. Principales enfermedades microbicas transmitidas por ella.
11. Ventilación. — Reglas generales de la misma. — Ventilación natural. — Idem artificial. — Valor comparado de los distintos métodos de ventilación.
12. Calefacción. — Consideraciones generales sobre la misma. — Principales sistemas de calefacción.
13. Principales enfermedades que pueden producirse por el uso de carnes alteradas ó procedentes de animales enfermos.
14. Prevención de las enfermedades producidas por los entozoarios.
15. Métodos generales de conservación de los alimentos.
16. Acción de las bebidas alcohólicas en general. — Crítica de la teoría de los alimentos de ahorro. — Valor higiénico de las distintas bebidas alcohólicas.
17. Procedimientos más usados para la evacuación de los excrementos de las poblaciones. — Sucinta idea de ellos y crítica comparativa de los principales.
18. Destino final del contenido de las alcantarillas. — Métodos propuestos para su purificación. — Exposición y crítica de los principales.
19. Vestidos. — Materias más comunes que entran en su composición. — Propiedades generales de los vestidos y reglas ó principios que deben presidir á su elección y construcción.
20. Ejercicios. — Efectos fisiológicos del ejercicio sobre los diferentes órganos. Preceptos generales que deben tenerse en cuenta para que los ejercicios llenen sus fines higiénicos.
21. Climas. — El mentes que integran este concepto. — Influencia general de los climas en la génesis de ciertas enfermedades.
22. Baños. — Efectos fisiológicos generales de los baños. — Baños fríos, calientes, de mar, tercos, rasos. — Valor higiénico comparativo de cada uno de ellos.
23. Desinfectantes, antisépticos y desodorantes. — Caracteres que les distinguen. — Enumeración y modo de obrar de los principales.
24. Estudio del calor como desinfectante. — Modos de aplicación del calor seco. — Idem del calor húmedo, sin presión ó con ella. — Juicio crítico sobre las distintas especies de desinfección.
25. Estudios de los desinfectantes gaseosos más importantes; ácido sulfuroso, formaldehído, etc.
26. Tanatología. — Signos de la muerte: trunco, ruidos, cadáveres. — Hipóstasis y livides. — Variaciones determinadas por algunas intoxicaciones.
27. Putrefacción. — Sus diversos períodos y signos principales de cada uno de ellos. — Putrefacción de los diversos medos. — Fauna de los cadáveres expuestos al aire libre. — Estudios de Néguin.
28. Muerte aparente. — Consideraciones generales sobre la muerte aparente en algunas enfermedades ó intoxicaciones. — Muerte repentina. — Enfermedades

que la determinan con más frecuencia. Relaciones cronológicas de la muerte con actos fisiológicos del sujeto.

29. Supervivencia.—Definición.—Determinación del género de muerte.—Signos del cadáver.—Importancia de las condiciones físicas, morales, naturaleza, sexo, edad, etc., de los sujetos, como datos para determinar la supervivencia.

30. Identidad.—Signos para determinar la identidad de un individuo muerto ó vivo.—Antropometría.

31. De los grandes traumatismos.—Diagnóstico diferencial entre las lesiones determinadas por la caída desde considerables alturas y las producidas por grandes presiones.—Distinción, en ambos casos, entre el homicidio, suicidio y accidente.

32. Autopsia médico legal.—Su diferencia de la autopsia clínica.—Investigaciones preliminares.—Examen exterior.—Examen interior del cadáver.—Investigaciones ulteriores complementarias.

33. Exhumaciones.—Preceptos legales sobre este asunto.—Precauciones que deben tenerse en cuenta para la práctica de las exhumaciones.

34. Asfixia por sumersión.—Diversos mecanismos que pueden determinar la muerte.—Lesiones en el caso de muerte por penetrar el líquido en las vías aéreas. Asfixia por sofocación.—Mecanismo y síntomas según la causa productora.—Lesiones que determina.

25. Asfixia por suspensión.—Lesiones que determina.—Estudio especial del surco.—Diagnóstico del homicidio, suicidio y accidente.—Asfixia por estrangulación. Mecanismo y síntomas.—Lesiones que determina.

36. Combustión humana.—Lesiones del cadáver en los casos de incendio.—Signos que determinan el conocimiento de la relación cronológica entre la muerte y el incendio.—Muerte por el frío y por inanición.—Mecanismo y síntomas.—Signos que se aprecian en el cadáver.

37. Clasificación médico legal de las heridas.—Examen médico legal de los heridos.—Datos que debe recoger el perito para el perfecto cumplimiento de su misión.

38. Suicidio.—Datos estadísticos pertinentes.—Exposición general de los procedimientos médico-legales para distinguir las lesiones causadas antes de la muerte, de las producidas en el cadáver.

39. Embriaguez.—Consideraciones médico-legales acerca de responsabilidad criminal de los embriagados.

40. Análisis médico-legal de las manchas de sangre y esperma.

41. Locura parafrénica.—Síntomas y curso.—Diagnóstico médico-legal.

42. Del delirio general.—Delirio maniaco.—Delirio melancólico.—Locura circular.—Delirio sistematizado.—Delirio poliforme.

43. Locura impulsiva.—Sus variedades en la epilepsia, alcoholismo, histeria, demencia, etc.—Diagnóstico médico-legal.

44. Reglas generales para la investigación químico-legal de los venenos.—Ensayos preliminares de las sustancias sospechosas.

45. Envenenamiento por el fóforo.—Síntomas.—Tratamiento.—Lesiones anatómicas.—Investigación toxicológica.

46. Envenenamiento por el arsénico. Síntomas.—Tratamiento.—Lesiones anatómicas.—Investigación toxicológica.

47. Envenenamiento por el cobre y por el plomo.—Síntomas.—Tratamiento de cada uno.—Lesiones anatómicas.—Investigación toxicológica.

48. Envenenamiento por el ácido fénico, bicloruro de mercurio, yodoformo y lejías cáusticas.—Síntomas y tratamiento de cada uno.—Lesiones anatómicas.—Investigación toxicológica.

49. Organos que deben ser analizados en los envenenamientos con alcaloides.—Métodos principales para la investigación química de estos compuestos.

50. Envenenamiento por morfina.—Síntomas.—Tratamiento.—Investigación toxicológica.

Preguntas y operaciones quirúrgicas para el tercer ejercicio.

1.^a Descripción anatómo-topográfica de la región del hueso de la mano, de la región dorsal de la misma y del esqueleto de la porción metacarpiana.

Operación: Desarticulación metacarpofalángica de los cuatro últimos dedos.

2.^a Descripción anatómo-topográfica de la eminencia tenar.

Operación: Desarticulación del primer metacarpiano con el pulgar.

3.^a Descripción anatómo-topográfica de la eminencia hipotenar y de la región digital de la mano.

Operación: Desarticulación del quinto metacarpiano con el dedo correspondiente.

4.^a Descripción anatómo-topográfica de las regiones anterior y posterior de la muñeca.

Operación: Desarticulación radio-cúbico-carpiana.

5.^a Descripción de la articulación húmero-cúbico radical.

Operación: Desarticulación del antebrazo.

6.^a Descripción de la articulación escapulo-humeral.

Operación: Desarticulación escapulo-humeral.

7.^a Descripción anatómica del esqueleto del metatarso y dedos y de las articulaciones metatarso-falángicas.

Operación: Desarticulación de los cuatro últimos dedos del pie.

8.^a Descripción anatómo-topográfica de la región plantar del pie.

Operación: Desarticulación del primer metatarsiano con el dedo correspondiente.

9.^a Descripción anatómo-topográfica de la región dorsal del pie.

Operación: Desarticulación del quinto metatarsiano con el dedo correspondiente.

10. Descripción anatómo-topográfica de la articulación tarso-metatarsiana.

Operación: Desarticulación tarso-metatarsiana ó de Lisfranc.

11. Descripción anatómo-topográfica de la articulación medio-tarsiana.

Operación: Desarticulación medio-tarsiana ó de Chopart.

12. Descripción anatómica de las superficies articulares y de los medios de unión de la articulación de la rodilla.

Operación: Desarticulación de la rodilla.

13. Descripción anatómo-topográfica de la articulación coxo-femoral.

Operación: Desarticulación coxo-femoral.

14. Descripción anatómo-topográfica de la superficie de sección transversal del antebrazo, en su tercio superior.

Operación: Amputación del antebrazo.

15. Descripción anatómo-topográfica del brazo.

Operación: Amputación del brazo.

16. Descripción anatómo-topográfica de las regiones anterior y posterior de la garganta del pie y de la articulación tibio-peroneotarsiana.

Operación: Amputación tibio-calcánea osteoplástica de Pirogoff.

17. Descripción anatómo-topográfica de las regiones interna y externa de la garganta del pie.

Operación: Amputación tibio-tarsiana osteoplástica de Mickuliez.

18. Descripción anatómo-topográfica de la superficie de sección transversal de la pierna por su tercio inferior.

Operación: Amputación de la pierna por su tercio inferior.

19. Descripción anatómo-topográfica de la superficie de sección transversal de la pierna por su tercio superior.

Operación: Amputación de la pierna por su tercio superior.

20. Descripción anatómo-topográfica de la superficie de sección transversal del muslo á nivel de su parte media.

Operación: Amputación del muslo.

21. Descripción anatómo-topográfica de la región externa de la muñeca y del esqueleto de ésta.

Operación: Tenorraffia.—Suturas tendinosas por afrontamiento, por acabalgamiento y tenoplastia.

22. Descripción anatómo-topográfica de los músculos que rodean la articulación húmero-cúbico radial, mencionando sus inserciones próximas á esta articulación.

Operación: Resección total del codo.

23. Descripción anatómo-topográfica de la región escapulo-humeral.

Operación: Resección de la articulación escapulo-humeral.

24. Descripción de las bolsas serosas de la región poplítea y de la sinovial de la rodilla.

Operación: Resección total de la rodilla.

25. Descripción anatómo-topográfica de la región glútea.

Operación: Resección total de la articulación coxo-femoral.

26. Descripción anatómo-topográfica de la región clavicular y supra-clavicular.

Operación: Resección de la extremidad interna de la clavícula.

27. Descripción anatómo-topográfica de la región escapular y de la posterior del cuello.

Operación: Resección de la extremidad externa de la clavícula.

28. Descripción anatómo-topográfica de las regiones externa y costal de la pared torácica.

Operación: Toracotomía temporal, movilizando un colgajo que comprenda seis costillas.

29. Descripción anatómo-topográfica de las regiones de la nariz y de las fosas nasales.

Operación: Resección total unilateral del maxilar superior.

30. Descripción anatómo-topográfica de las porciones lingual y sublingual de la región del suelo de la boca.

Operación: Resección de la porción mentoniana del maxilar inferior.

31. Descripción anatómo-topográfica de la pared lateral de la boca ó región del carrillo y de la articulación temporo-maxilar.

Operación: Resección de una mitad del maxilar inferior.

32. Descripción anatómo-topográfica de la región posterior del antebrazo y del sistema arterial del miembro superior desde el punto de vista de sus anastomosis.

Operación: Ligadura de la arteria cubital en su tercio superior.

33. Descripción anatómo-topográfica de la región antero-externa del antebrazo.

Operación: Ligadura de la arteria radial en su tercio superior.

34. Descripción anatómo-topográfica de la región de la flexura del brazo.

Operación: Ligadura de la arteria humeral en la flexura del brazo.

35. Descripción anatómo-topográfica de la región axilar.

Operación: Ligadura de la arteria axilar en el hueco de la axila.

36. Descripción anatómo-topográfica de la región infraclavicular.

Operación: Ligadura de la arteria axilar de bajo de la clavícula.

37. Descripción anatómo-topográfica de las aponeurosis del cuello y de la disposición de las arterias y venas en la región supraclavicular.

Operación: Ligadura de la arteria subclavia por fuera de los escalenos.

38. Descripción anatómo-topográfica de la región carotídea.

Operación: Ligadura de la arteria carotídea externa.

39. Descripción anatómo-topográfica de la región interna de la garganta del pie y del sistema arterial del miembro inferior, desde el punto de vista de sus anastomosis.

Operación: Ligadura de la arteria tibial posterior detrás del maléolo.

40. Descripción anatómo-topográfica de la región posterior de la pierna.

Operación: Ligadura de la arteria tibial posterior en su tercio superior.

41. Descripción anatómo-topográfica de la región anterior de la pierna.

Operación: Ligadura de la arteria tibial anterior en su tercio superior.

42. Descripción anatómo-topográfica de la región poplítea.

Operación: Ligadura de la arteria poplítea.

43. Descripción anatómo-topográfica del muslo.

Operación: Ligadura de la arteria femoral en el conducto de los abductores.

44. Descripción anatómo-topográfica de la región inguino-crural.

Operación: Ligadura de la arteria femoral en el triángulo de Scarpa.

45. Descripción anatómo-topográfica de las cubiertas del testículo, del cordón espermático y del conducto inguinal.

Operación: Ablación de un testículo.

46. Descripción anatómo-topográfica de los vasos y nervios de las regiones supra e infra-hioideas.

Operación: Traqueotomía.

47. Descripción anatómo-topográfica de las regiones supra e infra-hioideas.

Operación: Esofagotomía cervical externa.

48. Descripción anatómo-topográfica de la aponeurosis de Tenón, de sus prolongaciones y de los músculos del ojo.

Operación: Enucleación del globo del ojo.

49. Descripción anatómo-topográfica de la región temporo-parietal.—Topografía craneo-cerebral aplicada a la región.

Operación: Descubrir el tercio medio de la cisura rolándica practicando una resección craneana osteo plástica.

50. Descripción anatómo-topográfica de la región mastoidea.

Operación: Antrectomía por simple trepanación de la apofisis mastoides.

TEMAS PARA EL CUARTO EJERCICIO

1.º *Técnica general histológica.*—Instalación de un laboratorio de Histología. Instrumentos.—Descripción y manejo del microscopio.—Descripción y manejo de los diversos microtomos.—Reactivos. Métodos para aislar los elementos.—Fijación, decalcificación y endurecimiento.—Inclusión y cortes en celoidina.—Obtención de cortes seriados en parafina.—

Métodos de coloración.—Montura y conservación de las preparaciones.—Examen de los tejidos frescos.—Procedimientos de mensuración y dibujo.—Obtención de pruebas microfotográficas.

2.º *Temperatura del cuerpo humano.*—Condiciones que influyen en ella.—Producción del calor animal.—Economía del mismo.—Mecanismo nervioso regulador de la temperatura.—Nervios catabólicos y anabólicos.—La fiebre como fenómeno de reacción general.—Crítica de las distintas teorías sobre la fiebre.—Cambios químicos y fisiológicos determinados por el estado febril.—Tipos clínicos de la fiebre.—Análisis de cada uno de ellos.—Acción general de los medios más usados para combatir la fiebre.—Finalidad de la fiebre.

3.º *Proceso inflamatorio en general.*—Sus causas.—Fenómenos especiales de la inflamación en los tejidos vasculares.—Idem en los no vasculares.—Productos de la inflamación.—Génesis y composición de los exudados.—Fenómenos de la supuración, pus y sus caracteres.—Variedades y formas clínicas de la inflamación.—Descripción de cada una de ellas. Proceso de restauración de los tejidos inflamados.—Génesis y estructura del tejido cicatricial.

4.º *Tumores en general.*—Leyes de la proliferación celular.—Kariokinesis y karyomitosis.—Distinción entre el proceso inflamatorio y el neoplásico.—Causas de la producción de los tumores.—Relación entre la embriogenia y la oncogenia.—Diversas hipótesis sobre el origen ó génesis de las neoplasias.—Hipótesis de Conheim y su crítica.—Doctrina parasitaria.—Doctrina química.—Clasificación. Caracteres clínicos é histológicos de los benignos y malignos.—Tumores infectivos.

5.º *Exploración clínica del aparato circulatorio.*—Mecanismo de la circulación sanguínea.—Anatomía topográfica del corazón.—Métodos de exploración.—Examen del corazón.—Inspección.—Palpación (sitio de latido máximo, extensión á que se percibe, intensidad del choque, resistencia á la presión).—Valor clínico de los cardiogramas, teniendo en cuenta las circunstancias que modifican el trazado cardiográfico en estado normal.—Percusión.—Modos de realizarla. (Percusión palpatoria, percusión auscultatoria.) Circunstancias que modifican la zona de macidez precordial.—Zonas de macidez absoluta y relativa.—Auscultación: mediata é inmediata.—Mecanismo de los ruidos normales del corazón.—Ruidos accidentales.—Soplos.—Ruidos ó sonidos patológicos.—Mecanismo de su producción.—Función exploradora.—Aceleración, retardo, intermitencia, irregularidad, desigualdad y debilidad de las contracciones cardíacas.—Sus caracteres.—Examen radiográfico del corazón.—Exploración del sistema vascular.—Pulso. Caracteres normales y variaciones del pulso en cuanto á su tensión, amplitud, plenitud, frecuencia, regularidad y forma.—Esfigmógrafo, esfigmomanómetro y tacógrafo.—Aplicación y valor clínico de estos aparatos.—Causas que pueden motivar la desigualdad de pulso comparando el de las dos radiales.—Auscultación de las arterias periféricas.—Auscultación retro-esternal.—Examen de las venas.—Pulso venoso.—Edemas y cianosis.—Mecanismo de su producción.

Significación diagnóstica de cada una de las modificaciones aledañas de las exploraciones precedentemente expresadas.

6.º *Examen clínico del aparato respi-*

ratorio.—Constitución anatómica y conformación interior de la laringe.—Anatomía topográfica de los pulmones.—Conformación interior de los pulmones.—Estructura del lobulillo pulmonar.—Disposición general de las pleuras.—Sintomatología general de las afecciones de las fosas nasales y de la laringe (trastornos olfatorios, gustativos, secretorios, respiratorios y fonéticos), reflejos patológicos, estornudos, tos.—Rinoscopia y laringoscopia.—Su técnica.—Tipos respiratorios normales y patológicos.—Disneas.—Expirometría, pneumotimetría.—Inspección y medición del tórax.—Percusión.—Modos de verificarla.—Percusión topográfica.—Variedades de los sonidos de percusión.—Auscultación mediata é inmediata.—Murmullo vesicular; modificaciones normales y patológicas.—Respiración bronquial.—Variedades de la respiración bronquial patológica.—Ruidos, estertores, frotos, crepitación, propagación de vibraciones.—Palpación de los pulmones y de la pleura.—Punción exploradora.—Síntomas subjetivos.—Caracteres principales de la expectoración.—Variedades.—Examen de los esputos.—Caracteres generales microscópicos.—Caracteres microscópicos y técnica general de su examen; significación diagnóstica de cada uno de los signos y síntomas observados en el examen clínico precedentemente expuesto.

7.º *Examen clínico del aparato digestivo.*—Anatomía topográfica de las vísceras abdominales.—Exploración de la cavidad bucal, de la garganta y del esófago.—Inspección y palpación del abdomen.—Método de palpación.—Exploración del estómago.—Métodos de exploración del estómago sin sonda y con sonda esofágica.—Examen del contenido del estómago en ayunas.—Examen de las funciones del estómago, empleando las comidas de prueba de Ewald y Riegel.—Examen de las funciones del estómago por el procedimiento butírométrico universal de Sahli Seiler.—Examen de las funciones del intestino.—Exploración local del intestino recto.—Examen de las materias fecales.—Caracteres de las deposiciones en algunas enfermedades.

Significación diagnóstica de los principales signos y síntomas recogidos en el examen clínico precedentemente expuesto.

8.º *Examen clínico del aparato urinario.*—Relaciones anatómo-topográficas de los riñones, ureteres y vejiga con los órganos próximos.—Exploración de la uretra.—Datos previos de anamnesis.—Eudoscopia uretral.—Aparatos y técnica de su empleo.—Cateterismo uretral.—Instrumentos y técnica de su empleo.—Exploración de la vejiga.—Percusión, palpación, cateterismos, cistoscopia y tacto digital.—Exploración de los riñones.—Inspección.—Palpación.—Percusión.—Procedimientos para obtener separadamente la orina de cada riñón.

Valor diagnóstico de los principales signos y síntomas recogidos por los medios de examen clínico precedentemente detallado.

9.º *Análisis de las orinas.*—Mecanismo de la secreción de la orina.—Origen de la úrea y del ácido úrico.—Composición media normal de la orina humana.—Orinas patológicas.—Examen físico, químico y microbiológico de las mismas con justipreciación de su valor clínico á los fines diagnósticos.

10.º *Exploración clínica de las enfermedades del sistema nervioso.*—Exploración y examen de la inteligencia, de la moti-

de los trastornos tróficos, de la excitabilidad mecánica y eléctrica. — Examen principal de las funciones de los nervios craneales. — Síntomas pseudo-bulbares. — Localizaciones cerebrales. — Alteraciones del lenguaje. — Examen especial de los nervios espinales. — Localizaciones espinales.

Significación diagnóstica de los principales signos y síntomas recogidos en la exploración clínica precedentemente expuesta.

11. *Inmunidad en general.* — Inmunidad innata. — Inmunidad adquirida. — Doctrinas más corrientes para explicar una y otra. — Causas y esencia del fenómeno de inmunidad. — Estudio particular de los principales anticuerpos conocidos: antitoxinas, bacteriolisinas, aglutininas, antifermentos, citolisinas, hemolisinas y precipitinas. — Aplicación general de estos estudios á la profilaxis, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas.

12. *Inmunización activa, pasiva y mixta.* — Vacunas y sueros en general. — Métodos generales de vacunación. — Técnica general de la inmunización de los animales. — Sueros antitóxicos, antimicrobicos y opsónicos. — Modo de obrar de cada uno de ellos. — Acción profiláctica y terapéutica de los sueros. — Sueros monovalentes y polivalentes. — Sueros hemólogos y heterólogos. — Valoración de los sueros. — Modo de conservarlos. — Manera de usarlos. — Accidentes y secuelas que siguen á su uso. — Principales aplicaciones prácticas que las vacunas y los sueros han tenido hasta el día. — Porvenir de estos medios de prevenir y curar las enfermedades infecciosas.

13. *Acción general de los medicamentos.* — Circunstancias que la modifican. — Fundamentos científicos de las asociaciones medicamentosas. — Antagonismos e incompatibilidades de los medicamentos. — Principios científicos en que se fundan y ejemplos de los principales. — Indicaciones terapéuticas. — Elementos suministrados por la causa, naturaleza, localización del mal, así como por las condiciones individuales del sujeto enfermo y del medio que le rodea.

14. *Hidroterapia.* — Acción fisiológica y terapéutica del agua por sólo su temperatura, presión, tiempo y forma de aplicación. — Duchas y baños generales y locales. — Descripción de otros medios de aplicación hidrática. — Indicaciones. — Acción general terapéutica de las aguas minerales medicinales. — Acción especial de los distintos grupos clásicos de dichas aguas. — Indicaciones fundamentales.

15. *Electroterapia.* — Electricidad estática. — Condensadores. — Máquinas eléctricas. — Descripción de las de Ramsden, Carré y Viushurst. — Electricidad dinámica. — Pilas voltaicas. — Pilas de corriente constante. — Descripción de la pila Daniell modificada. — Descripción de las pilas de Bunsen, de la de bicromato y de la de Lectanché. — Aplicaciones de la electricidad á la terapéutica. — Leyes físicas de la distribución de la corriente y aplicación de estas leyes á la electroterapia. — Fenómenos electro-tónicos. — Métodos de las aplicaciones eléctricas en las enfermedades locales: método polar; métodos empíricos. — Principios generales y preceptos técnicos relativos al tratamiento eléctrico. — Valor terapéutico de la electricidad. — Máquinas y aparatos eléctricos más usados en terapéutica. — Descripción. — Indicaciones de la electricidad. — Radio-terapia.

16. *Medicación por el ejercicio.* — Concepto general de la gimnasia: natural ó

forzada; con aparatos ó sin ellos; de todo el organismo ó de una parte de él. — Efectos fisiológicos del ejercicio, fundados en las modificaciones que en el organismo imprime el trabajo muscular. — Efectos terapéuticos generales. — Ejercicios activos y pasivos, libres y metódicos. — Fatiga y máximum de la contracción muscular y sus aplicaciones terapéuticas. — Paseo, equitación, natación y demás ejercicios físicos. — Gimnástica sueca, alemana, suiza, francesa, etc. — Principales aparatos y procedimientos. — Aplicaciones más usuales del ejercicio á las enfermedades de la nutrición, de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio, locomotor, sistema nervioso, etc. — Indicaciones y contraindicaciones generales.

17. *Opoterapia.* — Fundamentos científicos de la medicación por los jugos orgánicos y principios extraídos directamente de los mismos. — Productos y extractos más usados; cuerpo tiroideo y tiroidina, glándulas suprarrenales, adrenalina y epinefrina, espermatina, cerebrina, extractos y jugos del hígado, riñón, páncreas, músculos, etc. — Efectos que producen. Enumeración y crítica de sus indicaciones. — Dosis y modo de administrarlos. — Condiciones generales sobre el estado actual y porvenir de este método terapéutico.

Bacterioterapia. — Principios que informan este método curativo. — Ideas generales sobre preparación; indicaciones y modo de administración de los diversos agentes del grupo.

18. *Grippe ó influenza.* — Etiología. — Bacilus de Pfeiffer. — Modos de realizarse el contagio. — Anatomía patológica. — Sintomatología. — Formas clínicas más comunes. — Complicaciones y secuelas. — Diagnóstico, pronóstico y tratamiento. — Naturaleza de otras infecciones catarrales epidémicas y su diagnóstico diferencial clínico y microbiológico con la verdadera influenza.

19. *Tuberculosis.* — Etiología. — Bacilus de la tuberculosis. — Causas predisponentes. — Modos de infección. — Anatomía patológica general é histología de las lesiones tuberculosas. — Tuberculosis agudas. — Sus formas clínicas: tifoidea, pulmonal y meníngea. — Sintomatología. — Diagnóstico diferencial. — Pronóstico. — Tratamiento.

Tuberculosis pulmonar crónica. — Anatomía patológica é histología de las lesiones pulmonares. — Modos de comenzar y signos precoces. — Sintomatología; síntomas locales y signos físicos recogidos por la inspección, palpación, percusión y auscultación del tórax. — Examen de los esputos: síntomas generales, síntomas referentes á otros órganos. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Profilaxis. — Tratamiento.

20. *Reumatismo agudo.* — Etiología. — Teorías sobre su naturaleza: teoría nerviosa, parasitaria y distrófica ó metabólica. — Anatomía patológica. — Sintomatología. — Complicaciones: cardíacas, pulmonar, cerebral, etc. — Diagnóstico diferencial con las artritis consecutivas á las infecciones. — Pronóstico. — Tratamiento.

Reumatismo crónico. — Etiología. — Sintomatología. — Lesiones anatómo-patológicas. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Tratamiento.

Reumatismo hemorrágico y afecciones pseudo-reumáticas. — Etiología. — Sintomatología. — Lesiones anatómo-patológicas. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Tratamiento.

21. *Nefritis.* — Forma aguda. — Etiología. — Anatomía patológica. — Síntomas. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Tratamiento. — Formas crónicas. — Nefritis parenquimatosa é intersticial. — Etiología. — Anatomía

patológica. — Síntomas. — Diagnóstico y tratamiento de cada una de estas dos formas.

22. *Infección malarica.* — Naturaleza de la enfermedad. — Distribución geográfica. — Etiología. — Parásito de la malaria, de la terciana, de la cuartana, de las formas graves. — Papel de los mosquitos del género Anopheles en la transmisión del padecimiento. — Patogenia de la fiebre. — Formas clínicas; fiebre intermitente, remitente, continua, perniciosa, larva; caquexia malarica. — Diagnóstico clínico diferencial con otros procesos febriles. — Diagnóstico microbiológico. — Profilaxis individual y social del paludismo. — Tratamiento.

23. *Cólera.* — Etiología. — Vibrion cólico de Koch. — Condiciones que favorecen su desarrollo. — Epidemiología. — Papel del agua en la transmisión del cólera. — Modos de infección. — Anatomía patológica. — Sintomatología. — Diagnóstico clínico y bacteriológico. — Pronóstico. — Profilaxis individual y colectiva. — Vacunas anticólicas. — Tratamiento. — Suero-terapia.

24. *D'senteria.* — Amebiana y bacilar. — Etiología. — Estudio microbiológico correspondiente del ameba del Loesch y del bacilo de Shiga. — Modos de infección. — Anatomía patológica. — Sintomatología. — Diagnóstico clínico y bacteriológico; suero diagnóstico. — Pronóstico. — Profilaxis. — Vacuna. — Tratamiento. — Suero-terapia.

25. *Viruela.* — Etiología. — Estado actual de los estudios microbiológicos respecto al germen de la viruela. — Anatomía patológica. — Sintomatología; períodos de incubación, invasión, erupción y desecación. — Formas clínicas más frecuentes; confluyente, hemorrágica, etc. — Complicaciones. — Diagnóstico, pronóstico, profilaxis. — Vacuna Jenneriana: su preparación y uso. — Tratamiento. — Estudio seroterápico.

26. *Sarampión.* — Etiología. — Microbiología. — Contagio. — Modos de infección. — Anatomía patológica. — Sintomatología. — Períodos de incubación, invasión, erupción y desecación. — Formas clínicas. — Complicaciones y secuelas. — Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Escarlatina. — Etiología. — Microbiología. — Contagio. — Anatomía patológica. — Sintomatología. — Formas malignas. — Complicaciones y secuelas. — Diagnóstico, pronóstico y tratamiento. — Suero antiestreptocócico.

27. *Peste bubónica.* — Etiología. — Microorganismo descubierto por Yersin y Kitasato; caracteres de sus cultivos, experiencias sobre animales. — Atenuación y exaltación del virus. — Contagio. — Modo de infección. — Anatomía patológica y patogenia. — Sintomatología. — Períodos de incubación: prodrómico de invasión y de adenitis. — Formas hemorrágica, siderante, abortiva y ambulatoria. — Diagnóstico y pronóstico. — Profilaxis individual y pública. — Tratamiento. — Suero-terapia. — Vacunas.

28. *Meningitis cerebro espinal epidémica.* — Meningococo de Weidensbaum. — Caracteres y funciones patogénicas de este microbio. — Modos de infección. — Contagio. — Sintomatología. — Anatomía patológica. — Diagnóstico diferencial clínico y bacteriológico. — Pronóstico. — Profilaxis. — Tratamiento. — Suero-terapia.

Meningo-encefalitis difusa crónica. — Etiología. — Anatomía patológica. — Síntomas. — Períodos prodrómico, de excitación y paralítico. — Diagnóstico. — Pronóstico. — Tratamiento.

29. *Epilepsia.* — Causas: papel de la herencia neuropática, el alcoholismo y la

sifilis en su génesis.—Descripción del ataque epiléptico; grande y pequeño mal. Análisis fisiológico del síndrome epiléptico.—Naturaleza de esta enfermedad y crítica de las distintas teorías patogénicas reinantes.—Afecciones consecutivas. Formas clínicas de la epilepsia.—Epilepsia llamada esencial ó idiopática, jacksoniana, refleja, etc.—Diagnóstico diferencial.—Pronóstico individual y para la descendencia.—Tratamiento médico y quirúrgico.—Responsabilidad moral y criminal de los epilépticos.

30. *Dermatosis en general*.—Etiología de las mismas.—Estudio de las formas elementales ó primitivas y de las secundarias ó consecutivas.—Juicio crítico de las principales clasificaciones dermatológicas.—Síntomas funcionales de las dermatosis.—Caracteres clínicos generales de cada grupo.—Método que debe seguirse para el examen clínico.—Diagnóstico general y extremos que debe comprender.—Terapéutica general ó idea sucinta de las medicaciones más usadas, en especial de la medicación hidrológica.

31. *Sifilis*.—Etiología.—Estado actual de los estudios microbiológicos sobre esta materia.—Modos de infección.—Herencia.—Chancro duro y demás lesiones primitivas.—Período secundario: fiebre, anemia, lesiones cutáneas, lesiones mucosas, iritis, coroiditis, etc.—Período terciario: sífilis terciarias, gomas, degeneración amiloidea, esclorosis.—Manifestaciones viscerales.—Sifilis congénita.—Afecciones parasifilíticas.—Diagnóstico general de la sifilis.—Profilaxis.—Tratamiento.

32. *Anomalías y perturbaciones funcionales del aparato visual*.—Estudio anatómico-fisiológico del aparato dióptrico del ojo.—Definición y etiología general de las ambliopías, amaurosis, hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, parálisis de la acomodación, hemeralopía, nictalopía, daltonismo, eritropsia y hemianopsia.—Diagnóstico y medios de corregir la hipermetropía, la miopía, la presbicia, astigmatismo.—Oftalmoscopio. Descripción de los usados más frecuentemente.—Técnica de su empleo.

33. *Antisepsia y asepsia*.—Origen del método antiséptico en la curación de las heridas.—Medios de obtener la asepsia. Oportunidad de su aplicación ó empleo. Ventajas de la asepsia.—Peligros de la sepsis.—Estufas.—Autoclaves.—Esterilizadores.—Temperaturas que deberán alcanzarse para obtener una esterilización completa.—Medios ideados para comprobar si la esterilización ha alcanzado las temperaturas deseadas.—Principios del método antiséptico.—Descripción detallada de la aplicación de este método en las operaciones quirúrgicas.—Distintos medios de curación antiséptica.—Descripción de los principales é indicaciones y contraindicaciones especiales de su empleo, comprendiendo en ella los materiales de desague, los de sutura, ligadura y curación.—Método aséptico.—Preparación de los materiales de cura.—Asepsia preoperatoria.—Asepsia operatoria.—Asepsia post-operatoria.—Manera de realizarlas.

34. *Anestesia quirúrgica general y local*. Anestesia por el cloroformo.—Períodos. Métodos de administración.—Goselin.—Lebeque.—Elección del cloroformo.—Modo de administración según los efectos que se quieran producir.—Fenómenos regulares de la anestesia.—Irregularidades de la anestesia.—Contraindicaciones.—Accidentes.—Medios de evitarlos y remediarlos.—Anestesia.—Anestesia por el éter.—Método bostoniense.—Idem

francés.—Idem inglés (de Kroin).—Protóxido de azoe.—Procedimiento de Paul Bert.—Bromuro de etilo.—Anestesia mixta.—Asociación del cloroformo y la morfina; del cloral y el cloroformo; del cloral, la morfina y el cloroformo; del protóxido de azoe y el cloroformo; del éter, cloroformo y alcohol etílico (mezcla londonesa), etc.—Aparatos de Funker, de Kronhne y otros.—Crítica de los precedentes procedimientos anestésicos.—Anestesia local; por el frío, ligadura, eterización, cloruro de estilo, cocaína eucaina.—Raqueocainización de Tuffler.—Analgesia epidural.—Técnica de la anestesia local por cada uno de estos medios.—Procedimientos de algunos cirujanos españoles.

35. *Fracturas en general*.—Clasificación.—Etiología.—Lesiones óseas y de las partes blandas.—Proceso histogénico del callo.—Perturbaciones que puede sufrir éste en su evolución.—Sintomatología general.—Análisis de los síntomas.—Valor diagnóstico de cada uno de éstos.—Curso y complicaciones de las fracturas. Diagnóstico diferencial.—Pronóstico.—Diversos métodos de tratamiento de las fracturas simples y de las complicadas.

36. *Traumatismos craneales y encefálicos*.—Localizaciones cerebrales.—Fascículos del centro oval y sus funciones.—Localizaciones en cada circunvolución.—Zonas funcionales corticales.—Traumatismos tegumentarios (contusión, heridas).—Diagnóstico.—Complicaciones.—Tratamiento.—Traumatismos óseos.—Mecanismo de resistencia del cráneo.—Contusión de los huesos.—Fractura del cráneo.—Clasificación.—Formas anatómicas.—Mecanismo de producción de las fracturas del cráneo en la bóveda y en la base.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento.—Traumatismos meníngeos, vasculares y nerviosos.—Síntomas.—Diagnóstico.—Tratamiento.—Traumatismos cerebrales.—Comoción, contusión, compresión y heridas del cerebro.—Síntomas. Diagnóstico.—Pronóstico.—Tratamiento. Supuración intracraneal y abscesos cerebrales; hernia cerebral.—Accidentes ramotos.—Síntomas.—Tratamiento.—Topografía craneo-cerebral y vascular; descripción de algún procedimiento.—Resecciones óseas del cráneo.—Indicaciones y técnica operatoria.

37. *Enfermedades quirúrgicas y traumatismo del peritoneo*.—Descripción anatómica del peritoneo.—Poder de absorción y trasudación del peritoneo.—Peritonitis.—Variedades (difusa, progresiva, aguda, circunscripta, crónica y tuberculosa).—Etiología.—Diagnóstico.—Pronóstico y tratamiento sintomático y quirúrgico de cada una.—Lesiones traumáticas del peritoneo.—Tumores del peritoneo y del tejido subperitoneal.—Ascitis.—Tratamiento.

Laparatomía.—Preparativos generales para verificarla.—Anestesia, antisepsia. Incisión para la operación.—Variedades. Sección de las cubiertas abdominales.—Abertura del peritoneo.—Oclusión de la cavidad abdominal; completa é incompleta.—Taponamiento del peritoneo.—Tratamiento post-operatorio.

38. *Aclimatación*.—Límites de este concepto, considerado como función de raza, en cuanto ha de conservar ésta la fuerza de su expansión demográfica, su longevidad normal y su natural aptitud para los trabajos físicos y mentales.—Diferencia entre la adaptación á los agentes meteorológicos y la aclimatación á los agentes microbios.—Acclimatación en los europeos en los climas tropicales.—Acción de estos climas sobre las distintas razas

de Europa, y aptitud de cada una de ellas para la colonización de esos países.

39. *Psicosis*.—Criterios taxonómicos y exposición de la clasificación que se elija.—Concepto general de la psicosis.—Desórdenes consistentes en la privación más ó menos total de la acción cerebral en su conjunto, idiotismo, imbecilidad y demencia.—Desórdenes consistentes en la privación parcial de la acción cerebral con excitación de las regiones dejadas sin inhibición: manía y sus formas clínicas con ilusiones del yo ó del mundo exterior.—Desórdenes consistentes en una alteración de la tensión de la energía cerebral.—Por defecto de tensión: melancolía simple ó con ilusiones.—Por exceso: exaltación cerebral simple ó con ilusiones.—Descripción sumaria de estas diversas formas clínicas.—Tratamiento general de la psicosis.

40. *Reconocimiento médico legal de los enajenados*.—Importancia de los antecedentes hereditarios.—Antecedentes patológicos individuales.—Valoración de los signos físicos y psíquicos.—Crítica razonada de la psiquiatría moderna y criterio, tanto general como especial, que debe inspirar los informes médico-legales desde el punto de vista de la responsabilidad del loco.

Madrid, 30 de Mayo de 1911.—Luque.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ÓRDENES

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Esteban Unzueta y otro, contra providencia del Gobernador civil de Guipúzcoa, que anuló la elección para la renovación bienal de Vocales patronos efectivos de la Junta local de Reformas Sociales de Elgoibar:

Resultando que, verificada la elección, fueron proclamados Vocales patronos electivos D. Pedro María Arrillaga y don Esteban Unzueta, y Suplentes D. Fermín Unzueta y D. Pedro Arrieta, obteniendo un voto, respectivamente, D. Marcelino Aramburo y D. Fermín Mejica:

Resultando que, contra la validez de dicha elección, interpusieron recurso ante el Gobernador civil de Guipúzcoa, D. Antonio Armendía y otro, fundándose en que ninguno de los Vocales elegidos de la clase patronal reunían las condiciones legales que se exigen en la legislación vigente en la materia:

Resultando que el Alcalde de Elgoibar emitió informe, en el sentido de ser ciertos los extremos del mencionado recurso, y que en el expediente figuran varias certificaciones, suscritas por dicha Autoridad municipal, acreditativas de que la Sociedad Arrillaga, Fernández y Compañía no ha figurado en las matrículas de la contribución industrial, hasta el año 1910, de que D. Esteban Unzueta satisface una cuota de 0,75 pesetas, por concepto de contribución industrial, y, por último, de que la Sociedad Aramburo y Compañía satisface por el referido concepto la cantidad de 10 pesetas:

Resultando que el Gobernador civil de Guipúzcoa dictó providencia declarando

la nulidad de la elección verificada en Elgoibar para la renovación de los Vocales de la clase patronal de la Junta local de Reformas Sociales del expresado Municipio:

Resultando que contra dicha providencia han interpuesto recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación D. Esteban Unzueta y D. Pedro Arrieta, manifestando que tanto el Sr. Arrillaga, que figura como socio de la Sociedad Arrillaga y Compañía, como el Sr. Unzueta, pagan de contribución una cuota que excede de 10 pesetas:

Considerando que los recurrentes no afirman que los Vocales patronos proclamados tengan obreros á sus órdenes, circunstancia necesaria para ostentar legalmente el carácter de la clase patronal; y teniendo en cuenta, además, que el pertenecer á una Sociedad determinada no da derecho á figurar como elector, si individualmente no se tiene tal derecho, como sucede en el caso de que se trata, toda vez que sería la Sociedad Arrillaga y Compañía la que tendría un voto, y no cada uno de los señores que la forman:

Considerando que si bien D. Esteban Unzueta paga 25 pesetas de contribución, sólo satisface por el concepto de industria una cuota de 6,75 pesetas; y al disponer la Real orden de 9 de Noviembre de 1910 que son requisitos indispensables para ser elegible: «Ser elector, saber leer y escribir, ejercer la industria y pagar una cuota mínima al Tesoro de 10 pesetas», se desprende que dicha cuota se refiere exclusivamente á la industria que se ejerza y no al total que por otros conceptos se satisfaga:

Vistas las disposiciones vigentes en la materia:

Oído el Instituto de Reformas Sociales y de acuerdo con su informe,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se confirme la providencia del Gobernador civil de Guipúzcoa.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1911.

BARROSO.

Señor Gobernador civil de Guipúzcoa.

Visto el recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por D. Fernando Bueno, contra providencia de ese Gobierno, que declaró bien constituida la Junta local de Reformas Sociales de La Unión:

Resultando que, verificadas en 30 de Noviembre último las elecciones para la renovación de la Junta local de Reformas Sociales de La Unión, en 17 de Diciembre, D. Fernando Bueno recurrió ante el Gobernador, manifestando que la renovación de la clase patronal de la citada Junta no se había hecho con sujeción á las disposiciones legales vigentes, toda vez que votaron varios que no tenían el carácter de patrono, pues cuatro de ellos eran

Procuradores, y 30 no figuraban en la matrícula industrial:

Resultando que la Alcaldía informó en el sentido de que se habían cumplido todos los requisitos exigidos por la Real orden de 9 de Noviembre de 1910, y que esta disposición no exige que los electores de la clase patronal paguen una cuota contributiva al Tesoro, pues este se preceptúa para ser elegido, pero no para ser elector:

Resultando que el Gobernador dictó providencia, desestimando el recurso, y que contra esta providencia se ha interpuesto el presente recurso de alzada:

Considerando que la Real orden de 9 de Noviembre de 1910 preceptúa que las condiciones electorales exigidas son, en la clase patronal, ser español, mayor de edad, patrono, vecino de la localidad en la que corresponda verificar la elección, durante dos años como mínimo, con antelación al día en que se verifique aquélla, entendiéndose por patrono á todo el que contrate por salario el aprovechamiento de servicios personales, cuya dirección y vigilancia se reserva, no exigiéndose, por lo tanto, el pago de la cuota mínima de 10 pesetas, por lo que el razonamiento principal en que funda su recurso el Sr. Bueno, no es motivado:

Considerando que del examen del expediente no resulta ninguna grave infracción que anule la elección:

Vista la legislación vigente en la materia; oído el Instituto de Reformas Sociales, y de conformidad con su informe,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido confirmar la providencia del Gobernador de Murcia, que declaró válida la decisión para la renovación de la Junta local de Reformas Sociales de La Unión.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1911.

BARROSO.

Señor Gobernador civil de Murcia.

Habiendo solicitado la excedencia por un año el Agente del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid, D. Félix Pérez Ventana y de la Portilla,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar excedente por un año al referido Agente, con arreglo al artículo 12 de la Ley de 27 de Febrero de 1908.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1911.

BARROSO.

Señor Jefe Superior de la Policía de Madrid.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la Ley de 8 de Agosto de 1908.

Vacantes dos plazas de Agentes del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de

Madrid, y siendo urgente su provisión, por exigirlo las necesidades del servicio,

S. M. el REY (q. D. g.), con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, se ha servido nombrar para dichas vacantes á D. Angel Marugán Fernández y á D. Daniel Vicente Ríos, que son Aspirantes del mismo Cuerpo y provincia, y para estas plazas, á D. Carlos Ballesteros Marín-Baldo y á D. Eduardo Tarodo y Bonilla, opositores aprobados.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1911.

BARROSO

Señor Jefe Superior de la Policía de Madrid.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la Ley de 8 de Agosto de 1908.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se realicen por Administración las obras del camino vecinal de la carretera de Arriendas á Colunga por Colliá á Fios, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de ejecución es de 42.427,79 pesetas, debiendo satisfacerse los gastos que con este motivo se ocasionen con cargo al capítulo 20, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto de este Ministerio.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Mayo de 1911.

GASSET

Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles Clara Marchal Ripalda, natural de Navarra, de dos años de edad.

Aifredo Ornaque García, natural de Caspe, de catorce meses de edad.

Sebastián Gómez Fernández, natural de Almería, de cincuenta años, jornalero.

María Oromi Servent, natural de Salas, de trece años.

Buenaventura Oromi Vice, natural de Salas, de cincuenta y dos años, jornalero.

Madrid, 9 de Junio de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles María Bas Carrete, natural de Cambrils, de cuarenta años de edad, jornalera.

Diego Timonedra Meseguer, natural de Barcelona, de dos años de edad.

Madrid, 9 de Junio de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación General de pagos del Estado.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a los que han correspondido los 21 premios mayores de los 1.003 que comprende el sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS EN PESETAS	ADMINISTRACIONES
10.323	250.000	Sevilla.
3.210	100.000	Bilbao.
1.248	60.000	Madrid.
15.479	6.000	Madrid.
10.488	6.000	Archidona.
8.855	6.000	Linares.
16.561	6.000	Sevilla.
16.070	6.000	Vigo.
7.528	6.000	Málaga.
15.218	6.000	Madrid.
16.757	6.000	Madrid.
18.285	6.000	Palma de Mallorca.
18.513	6.000	Barcelona.
5.013	6.000	Madrid.
10.611	6.000	Madrid y Lérida.
2.429	6.000	Barcelona.
176	6.000	Mérida.
2.226	6.000	Cádiz.
11.034	6.000	Málaga.
11.499	6.000	Valencia.
14.191	6.000	Sevilla.

Madrid, 10 de Junio de 1911.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Lucía Sánchez, Elisa Alcalá Tapia, Claudia Sánchez, Lucrecia Bernarda González Gutiérrez y Angélica González, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos. Madrid, 10 de Junio de 1911.—Por orden, Saturnino Santos.

PROSPECTO DE PREMIO

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Junio de 1911. Ha de constar de 37.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a cinco pesetas; distribuyéndose así 279.460 pesetas en 1.883 premios, de la manera siguiente:

PREMIO	PESETAS
1 de	250.000
1 de	60.000
1 de	40.000
32 de 3.000...	96.000
515 de 500...	772.500
99 aproximaciones de 100 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	49.500
99 id. de 500 id. id., para los 99 nú-	

PREMIOS	PESETAS
meros restantes de la centena del premio segundo.....	49.500
99 idem de 500 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	49.500
2 id. de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	5.000
2 idem de 2.000 idem id., para los del premio segundo.	4.000
2 idem, de 1.730 para los del premio tercero.....	3.460
1.883	1.279.460

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 37.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 100 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de

la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo, tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 21 de Febrero de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Relación de los Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Seguridad, que han sido admitidos por la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, y que quedan en expectación de destino.

Huelva.

- 1 D. Diego Delgado Toro.
- 2 D. Tomás Gordón Araya.
- 3 D. Florencio Luna Avelino.
- 4 D. Braulio Lino Rodríguez.
- 5 D. Antonio Sánchez Martínez.
- 6 D. Faustino Domínguez Bora.
- 7 D. José García Márquez.
- 8 D. José Fernández Mora.
- 9 D. Hedefonso Rivero Campulido.
- 10 D. Laurcano García Morono.
- 11 D. Pedro Ramos Gazapo.
- 12 D. Joaquín Guerrero Muñiz.
- 13 D. Modesto Domínguez Vázquez.
- 14 D. Teodoro Arenas Dara.
- 15 D. José Alvarez Espinosa.
- 16 D. Antonio Carrasco Terranova.
- 17 D. Cristobal Gallego Campos.
- 18 D. José Martín Pérez.
- 19 D. Cayetano Noval Turón.

Jaén.

- 1 D. Baltasar Romero Campos.
- 2 D. Tomás Sánchez Fernández.
- 3 D. Francisco Espinosa Gutiérrez.
- 4 D. Joaquín Castillo Gómez.
- 5 D. Antonio Alonso Jiménez.
- 6 D. Francisco Ríos Muñoz.
- 7 D. Santiago Sáez Martínez.
- 8 D. Luis Martínez Sabariego.
- 9 D. Enrique Puche Suárez.
- 10 D. Rafael Izquierdo Sánchez.
- 11 D. Francisco Ribas Cifuentes.
- 12 D. Antonio Arjona Moreno.
- 13 D. Manuel Abad Azamendi.
- 14 D. Antonio Sánchez García.
- 15 D. Ignacio Jiménez Padilla.
- 16 D. Antonio Cubero Bello.
- 17 D. Antonio Moreno Talles.
- 18 D. Eufraasio Araque Medina.
- 19 D. Miguel Navarro Alcaraz.
- 20 D. Julián Higuera Ramón.

León.

- 1 D. Felipe Barrera Murciego.
- 2 D. Fermín Maiquez Barrull.
- 3 D. Adolfo Morán Díez.
- 4 D. Joaquín Fernández Rodríguez.
- 5 D. Primitivo Ventura Bardín.
- 6 D. Joaquín Pérez Barrientos.
- 7 D. José Canseco Flores.
- 8 D. Antonio Alonso Martínez.
- 9 D. Rodrigo Rouríguez Luengos.
- 10 D. Ramón Crespo Robles.
- 11 D. Francisco Rojo Calvo.
- 12 D. Sixto Prieto Juárez.
- 13 D. Luciano Castro Santamarta.
- 14 D. Francisco Cabrero Gaitón.
- 15 D. Santos González Ferrera.
- 16 D. Odón Fernández Fernández.
- 17 D. Avelino Martínez del Valle.
- 18 D. Julián Lanero Peña.
- 19 D. Adrián Bardal Lozano.
- 20 D. Valentín Barriales Tascón.
- 21 D. Alejandro Solís.
- 22 D. Santos Barriales Tascón.
- 23 D. José Rodríguez Vega.
- 24 D. Pedro Santos Borge.

Murcia.

- 1 D. Alberto del Cerro Cascales.
- 2 D. Fulgencio Menarguer Manzano.
- 3 D. Antonio Soto Escorza.

Oviedo.

- 1 D. Manuel López Díez.
- 2 D. José Boada Marcos.
- 3 D. Joaquín Alonso Iglesias.
- 4 D. Marcelino Teja Cueto.
- 5 D. Pedro Partera Muñoz.
- 6 D. Hilario Burnedo Sopena.
- 7 D. Rodrigo Nieto Bohollo.
- 8 D. José Alvarez Peláez.
- 9 D. Cayetano Blanco del Pozo.
- 10 D. Jerónimo Hidalgo Balaguer.

Santander.

- 1 D. León Bastida Barcina.
- 2 D. Ciriaco Plagaro Escalona.
- 3 D. Fidel González Celada.
- 4 D. Ambrosio Gil Villalón.
- 5 D. Donato Pérez García.
- 6 D. Eusebio Díez Tornero.
- 7 D. Angel García Gómez.
- 8 D. Eulogio Valverde Arrura.
- 9 D. Jesús Peso Balboa.
- 10 D. Casto Hijarrubia Esteban.
- 11 D. Adolfo Rodríguez Pérez.
- 12 D. Felipe Rodríguez Nebreda.
- 13 D. Manuel Cano Recí.
- 14 D. Mariano Berclano Merino.
- 15 D. Tomás de Villanueva Fernández.

Valladolid.

- D. Federico Abad Alvarez.
- Antonio Huelmo Fernández

D. Félix Mancho Asensi.

Nazario Pérez García.
Manuel Jular Peña.
Pedro López Adrián.
Samuel González Paz.
Valeriano Moreno Rodrigo.
Nicasio Domínguez Villalba.
Timoteo Galbán Ballesteros.
Leonardo Sánchez Pérez.
Emilio Iglesias Ventura.
Agustín Gallo Juez.
Eduardo García Crespo.
Blas Bustos Ojeado.
Marcelino Vaquero Quintero.
Valeriano Hernández Elena.
Germán González Muñoz.
Jesús Santo Tomás González.
Eugenio Sanz Cárdbaba.
Manuel Barahona Martín.

Vizcaya.

- D. Eduardo de la Vega Gutiérrez.
- Ramón Montero Vidal.
- Conrado Domínguez Berdugo.
- Nazario de la Fuente Arranz.
- Manuel Bezares Bazo.
- Toribio Pérez Corral.
- Manuel López Laguna.
- Clementino Pereda Ruiz.
- Teodoro Arnedo Rubio.
- Luciano Romeo Cardiel.
- Basilio de Pedro Casado.
- Federico Amblar Esbrit.

Madrid, 6 de Junio de 1911.—El Subsecretario interino, Luis Belaunde.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**Subsecretaría.**

Vacante una plaza de Mozo ordenanza de este Ministerio y exigiendo las necesidades del servicio su provisión, he tenido á bien nombrar para dicho cargo, con arreglo al artículo 8.º de la Ley de 14 de Abril de 1908, á D. Mariano Bueno Clui, Ordenanza del Gobierno Civil de Toledo, que figura en el escalafón con el número 9 de los del sueldo inferior inmediato.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1911.—El Subsecretario interino, Luis Belaunde.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Dirección General de Administración.

Instruido el expediente á que se refiere la facultad 7.ª del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se cita, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 del mismo texto legal, á los representantes é interesados en los beneficios de la Obra pía instituída en Palma del Río (Córdoba) por D. Pedro Romero, durante un plazo de veinte días, al objeto de que puedan alegar las reclamaciones pertinentes á sus derechos en lo que concierne á la venta del inmueble propiedad de la Obra pía, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 9 de Junio de 1911.—El Director general, Belaunde.

Instruido el expediente á que se refiere la facultad 7.ª del artículo 67 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se cita, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 del mismo texto legal, á los representantes é interesados en los beneficios de la Obra pía instituída en Tuy (Pontevedra) por D. Félix Rodríguez González, durante un plazo de veinte días, al objeto de que puedan alegar las reclamaciones pertinentes á sus derechos, en lo que concierne á la venta de inmuebles, propiedad de la Obra pía, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 9 de Junio de 1911.—El Director general, Belaunde.

Instruido el expediente á que se refiere el artículo 53 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se cita, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 del mismo texto legal, á los representantes é interesados en los beneficios de la Obra pía instituída en esta Corte por D. Agustín Santa Cruz Cordero, durante un plazo de veinte días, al objeto de que puedan alegar las reclamaciones pertinentes á sus derechos, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo de este Ministerio.

Madrid, 9 de Junio de 1911.—El Director general, Belaunde.

